

CURSO 2012-2013
DIPLOMATURA TURISMO

COORDINACIÓN:

D. Mariano Matilla García

Coordinador de los Estudios de Turismo

D.^a Beatriz Rodrigo Moya

Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

D.^a Azahara Muñoz

D.^a Pilar Alberca Oliver

Secretarias Adjuntas de la Facultad



ÍNDICE

| | |
|---|----|
| 1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA | 5 |
| Organización académica | 7 |
| Organización administrativa | 8 |
| Miembros del Consejo General de estudiantes correspondientes a la Facultad de CC. Económicas y Empresariales | 11 |
| <i>Representantes de estudiantes en los Departamentos</i> | 11 |
| <i>Representantes de tutores en la Facultad</i> | 12 |
| <i>Representantes de tutores en los Departamentos</i> | 12 |
| 2. PLANO DE SITUACIÓN | 14 |
| Dirección de las Facultades / Escuelas | 15 |
| 3.. PLAN DE ESTUDIOS | 16 |
| Organización y estructura | 26 |
| <i>Trabajo fin de carrera</i> | 26 |
| <i>Asignaturas de libre configuración</i> | 26 |
| Convalidaciones | 28 |
| <i>Estudiantes procedentes de Turismo de otras Universidades. Adaptaciones</i> .. | 29 |
| <i>Convalidaciones en otras carreras</i> | 29 |
| <i>Convalidación de idiomas no universitarios</i> | 30 |
| Procedimiento de adaptación/convalidación de estudios oficiales españoles | 30 |
| <i>Plazo y lugar de solicitud</i> | 31 |
| <i>Abono de precios públicos por convalidación</i> | 31 |

| | |
|--|----|
| Convalidaciones por especialidades | 32 |
| Calendario de implantación del Grado en Turismo y extinción de la actual Diplomatura. | 49 |
| <i>Normativa y condiciones de aplicación de los planes de extinción</i> | 49 |
| 4. EXÁMENES | 52 |
| Indicaciones generales | 52 |
| Exámenes en Centros nacionales | 52 |
| Exámenes en Centros en el Exterior | 53 |
| Exámenes de reserva | 53 |
| Lugar de realización de los exámenes | 54 |
| Calendario/horario de exámenes | 55 |
| Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales | 55 |
| Exámenes para estudiantes con discapacidad | 58 |
| Consulta de calificaciones | 59 |
| Revisión de exámenes | 60 |
| Exámenes extraordinarios de fin de carrera | 60 |
| <i>Requisitos</i> | 60 |
| <i>Matrícula y Solicitud electrónica</i> | 61 |
| <i>Pago de la matrícula</i> | 61 |
| <i>Tribunal. Fechas y duración de los exámenes</i> | 62 |
| Pruebas de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior | 63 |
| Asignaturas superadas por compensación..... | 66 |
| 5. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS EN LA FACULTAD | 69 |
| Relacionadas con la matrícula y el expediente | 69 |
| Certificados académicos | 69 |
| Título de Diplomatura | 71 |
| Procedimiento de adaptación/convalidación de estudios oficiales españoles | 71 |
| Procedimiento de convalidación de estudios realizados en el extranjero | 73 |
| <i>Estudios totales completos (estudiantes titulados)</i> | 73 |

| | |
|--|----|
| <i>Estudios parciales universitarios o incompletos</i> | 73 |
| <i>Legalización de documentos</i> | 74 |
| <i>Documentos en lenguas extranjeras</i> | 75 |

NOTA INFORMATIVA

Se informa a los estudiantes que en el curso académico 2010/11 se implanta el nuevo título de “Graduado en Turismo” por la UNED.

En el curso académico 2012/13 comienza a extinguirse el tercer curso de la Diplomatura en Turismo y es el último año que se imparte segundo. Por ello, **no podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso** para iniciar los estudios correspondientes a la Diplomatura en Turismo.

I. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

La Guía de la carrera tiene como fin proporcionar orientación a los estudiantes matriculados en las enseñanzas que oferta la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Se ofrece información relativa a los planes de estudio, el claustro de profesores, los departamentos, las asignaturas, las convalidaciones, la homologación de títulos, así como de los distintos servicios que la Facultad dispone para atención al estudiante, la representación de estudiantes y de profesores tutores. En definitiva la guía recoge toda la información necesaria para el estudiante relacionada con la organización de los estudios que se ha propuesto realizar. No obstante, y excepcionalmente, cualquier modificación se publicará en la página web de la Facultad y en el BICI.

La enseñanza a distancia implica la utilización de una metodología específica en la que se integran distintos sistemas de comunicación, de recursos y de materiales didácticos que es preciso que el estudiante conozca para que pueda utilizarlos de la forma en que puedan contribuir mejor a alcanzar sus objetivos, y es en este contexto metodológico en el que se incluye la Guía de la carrera.

En nuestra Facultad se imparten actualmente las siguientes titulaciones:

- Licenciatura de Economía
- Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas (ADE)
- Diplomatura de Turismo
- Diplomatura de Empresariales

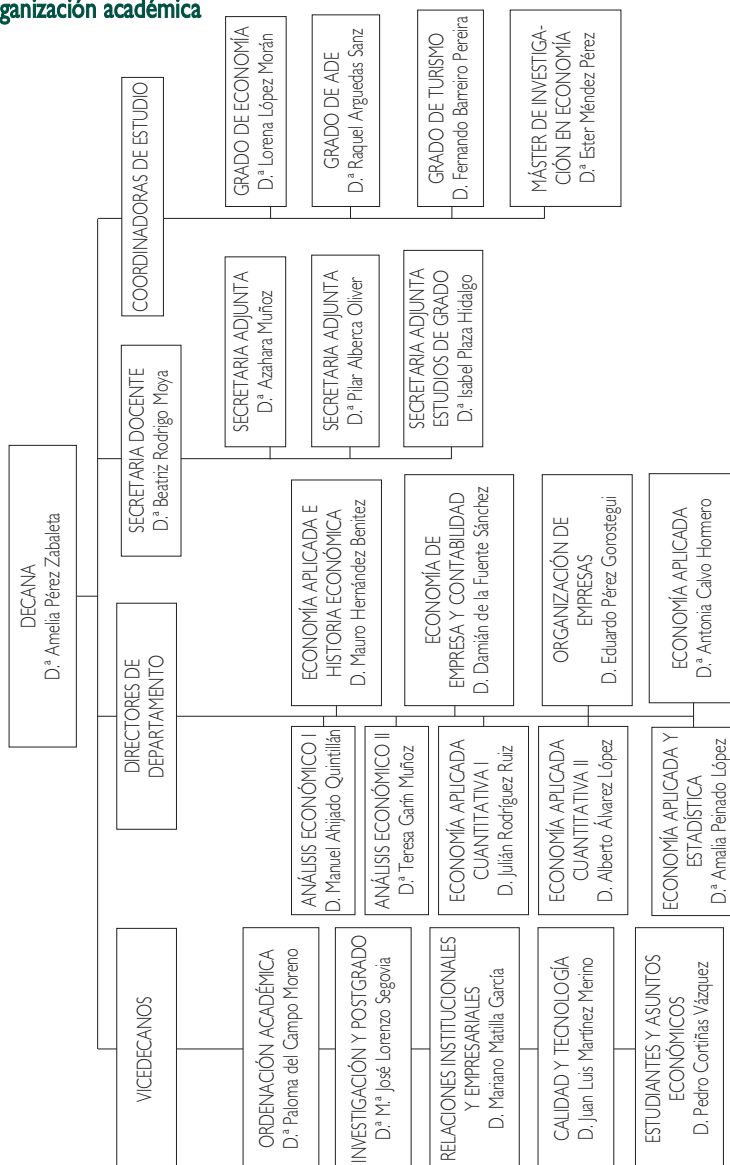
- Grado en Economía
- Grado en Administración y Dirección de Empresas
- Grado en Turismo
- Máster de Investigación en Economía

También la Facultad oferta cursos de doctorado, y de educación permanente (másteres, programas de enseñanza abierta, de formación de profesorado...) que tienen como fin permitir la especialización y/o la formación continua de profesionales.

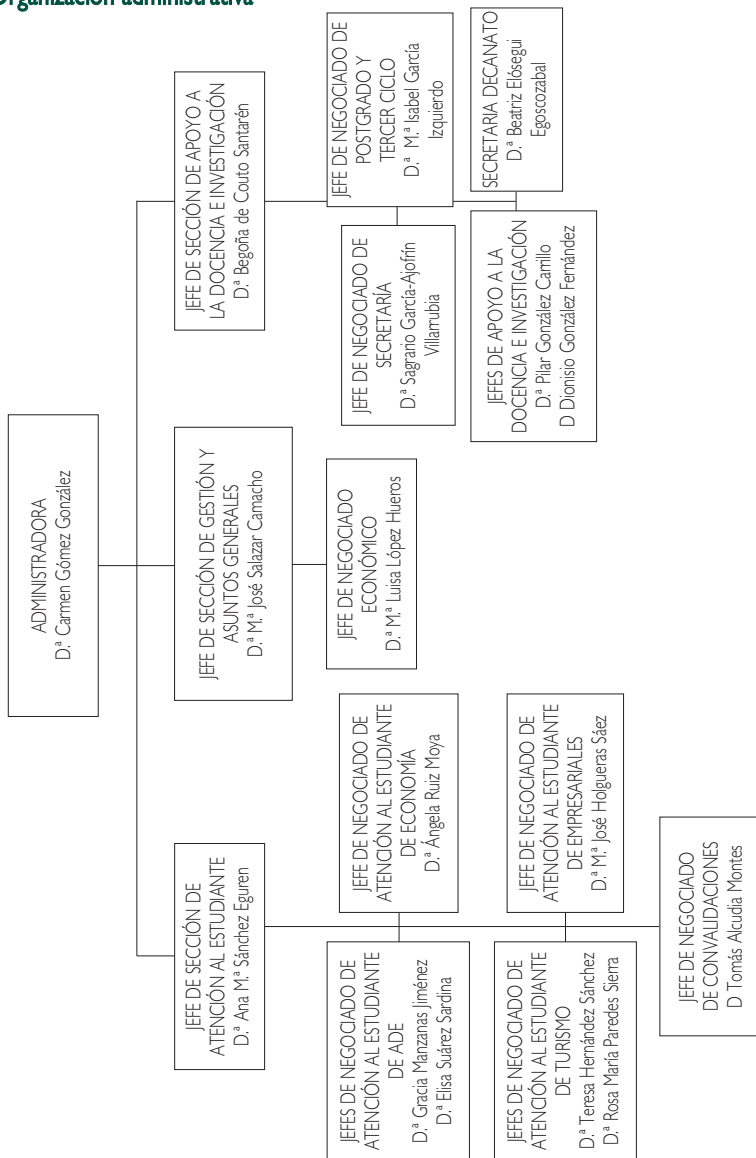
En el curso 2011/12 se han matriculado del orden de 2.721 estudiantes en la Facultad en los diferentes estudios, lo que la convierte en una de las Facultades con mayor número de estudiantes de toda España.

El objetivo de la Facultad es proporcionar a todos los estudiantes una enseñanza de calidad y conseguir que la investigación que en ella se desarrolla alcance un nivel de prestigio nacional e internacional. Su reto lo constituye en la actualidad la adaptación al Espacio Europeo de Enseñanza Superior con garantías de calidad y eficacia a todos los niveles.

Organización académica



Organización administrativa



DEPARTAMENTOS DE OTRAS FACULTADES

Facultad de Derecho

DERECHO ADMINISTRATIVO

D. Jesús A. Fuentetaja Pastor

DERECHO CIVIL

D. Carlos Lasarte Álvarez

DERECHO MERCANTIL

D.^a M.^a Ángeles Calzada Conde

DERECHO DE LA EMPRESA

D. José Manuel Tejerizo López

Facultad de Psicología

PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES

D. Francisco José Palací Descals

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

SOCIOLOGÍA I

D. Ramón Ardell Argiles

SOCIOLOGÍA III

D. José Félix Tezano Tortajada

Facultad de Geografía e Historia

HISTORIA DEL ARTE

D.^a M.^a Ángeles Antigüedad del Castillo

GEOGRAFÍA

D. David Cocero Matesanz

Facultad de Filosofía

ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL

D. Francisco Cruces Villalobos

Facultad de Filología

FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS

D. Ricardo Mairal Usón

FILOLOGÍA FRANCESA
D.^a Brigitte Leguen Peres

E.T.S.I. Informática

INTELIGENCIA ARTIFICIAL
D José Ramón Álvarez Sánchez

LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
D.^a M.^a Felisa Verdejo Maíllo

INGENIERÍA DEL SOFTWARE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
D Carlos Cerrada Somolinos

INFORMÁTICA Y AUTOMÁTICA
D. Fernando Morilla García

Miembros del Consejo General de estudiantes correspondientes a la Facultad de CC. Económicas y Empresariales

Delegado de Facultad

Alfonso Linares Aguilar (C. A. Campo de Gibraltar-Algeciras)

Subdelegado de Facultad

Rubén Espada García (C. A. Albacete)

Representantes de estudiantes en los Departamentos

Departamento de Economía Aplicada Cuantitativa I

Rubén Espada García (C. A. Albacete)

Natasha Yordanova Andreeva (C. A. Palma de Mallorca)

Departamento de Economía Aplicada Cuantitativa II

Francisco Javier Mezquita Portoles (C. A. Barbastro)

Montserrat García Sobrino (C. A. Baza)

Departamento de Economía Aplicada e Historia Económica

José Manuel Esclapez Orts (C. A. Elche)

Francisco Ginés Martínez (C. A. Guadalajara)

Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad

Fernando Manuel Pérez Martín (C. A. Motril)

Alfonso Linares Aguilar (C. A. Campo de Gibraltar - Algeciras)

Departamento de Organización de Empresas

Susana Silva Dinis (C. A. La Palma)

Víctor Manuel García Melgar (C. A. Instituto de Estudios Fiscales)

Departamento de Análisis Económico I

Francisco Ginés Martínez (C. A. Guadalajara)

Francisco Javier Mezquita Portoles (C. A. Barbastro)

Departamento de Análisis Económico II

Kelly Suniaga Andion (C. A. Cartagena)

Rubén Espada García (C. A. Albacete)

Departamento de Economía Aplicada y Estadística

Alfonso Linares Aguilar (C. A. Campo de Gibraltar-Algeciras)

Montserrat García Sobrino (C. A. Baza)

Departamento de Economía Aplicada

José Manuel Esclépez Orts (C. A. Elche)

Natasha Yordanova Andreeva (C. A. Palma de Mallorca)

Representates de tutores en la Facultad

Jaime Febles Acosta (C. A. Tenerife)

Jerónimo Ramón Moli Quintilla (C. A. Cervera)

José Luis Morales Ortega (C. A. Cádiz)

Joaquín Sicilia Rodríguez (C. A. Tenerife)

Representates de tutores en los Departamentos

Departamento de Análisis Económico I

Juan Francisco Justel Antón (C. A. Zamora)

Departamento de Análisis Económico II

M^a Jimena Crespo Garrido (C. A. Guadalajara)

Julia Gutierrez Artidiello (C. A. Asturias)

Departamento de Economía Aplicada Cuantitativa I

Félix Martínez de Muisitu Ruiz de Gorolsa (C. A. Vitoria-Gazteiz)

Juan José Mostazo Gómez (C. A. Cádiz)

Departamento de Economía Aplicada Cuantitativa II

José M^a. Franquet Bemis (C. A. Tortosa)

Alfredo García Güemes (C. A. Burgos)

Departamento de Economía Aplicada e Historia Económica

José Ramón Moli Quintilla (C. A. Cervera)

José Luis Morales Ortega (C. A. Cádiz)

Departamento de Economía Aplicada y Estadística

Juan José Mostazo Gómez (C. A. Cádiz)

Joaquín Sicilia Rodríguez (C. A. Tenerife)

Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad

Jerónimo Ramón Moli Quintilla (C. A. Cervera)

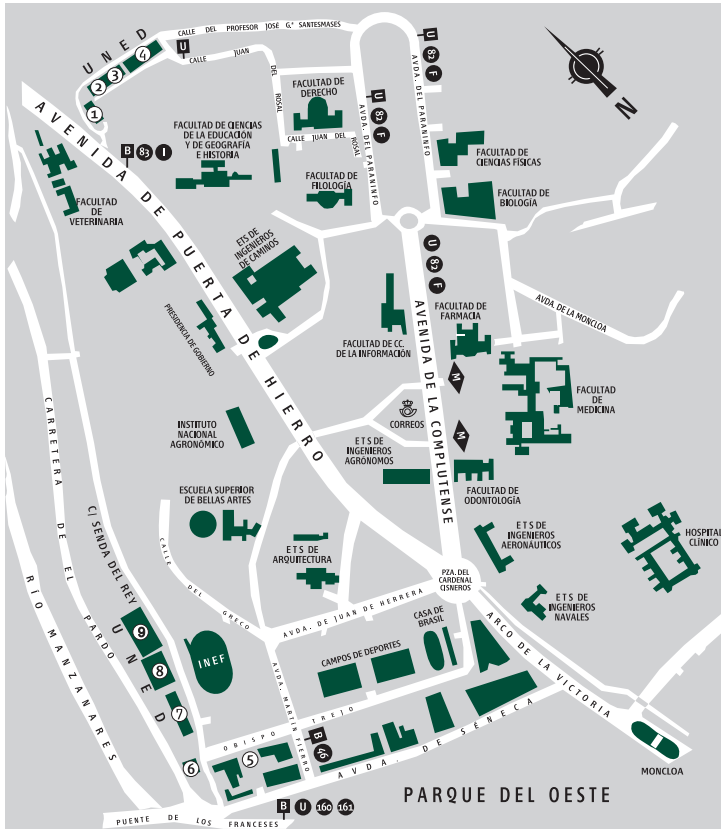
José Luis Morales Ortega (C. A. Cádiz)

Departamento de Organización de Empresas

Jaime Febles Acosta (C. A. Tenerife)

Antonio Sánchez Aguilar (C. A. Cádiz)

2. PLANO DE SITUACIÓN



- ① E.T.S. de Ingenieros Informáticos
- ② Facultad de Educación, Selectividad, Credencial Europea y Cursos de Acceso
- ③ E.T.S. de Ingenieros Industriales
- ④ Facultad de Psicología
- ⑤ Facultad de Derecho y Facultad de CC. Políticas y Sociología
- ⑥ Biblioteca Central
- ⑦ Edificio de Humanidades: Facultades de Filosofía, Filología y Geografía e Historia
- ⑧ Edificio de Ciencias: Facultades de CC. Químicas, CC. Físicas, CC. Matemáticas y CC. Ambientales
- ➔ ⑨ Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

DIRECCIONES DE LAS FACULTADES / ESCUELAS

| Facultad / Escuela | Dirección | Comunicaciones |
|--|---|---|
| Filología Filosofía Geografía e Historia | Paseo Senda del Rey, 7 (n.º 7 en plano) Edif. Humanidades | Desde Moncloa, autobuses A, 46, 160 y 161 (parada Puente de los Franceses). |
| Ciencias | Paseo Senda del Rey, 9 (n.º 8 en plano) | |
| CC. Económicas y Empresariales | Paseo Senda del Rey, 11 (n.º 9 en plano) | Desde c/ Alcalá / Gran Vía: autobús 46 (parada Puente de los Franceses). |
| Derecho CC. Políticas y Sociología | c/ Del Obispo Trejo, 2 (n.º 5 en plano) | |
| Psicología | c/ Juan del Rosal, 10 (n.º 4 en plano) | Desde Metro Ciudad Universitaria, autobús U. |
| E.T.S.I. Industriales | c/ Juan del Rosal, 12 (n.º 3 en plano) | |
| E.T.S.I. Informática | c/ Juan del Rosal, 16 (n.º 1 en plano) | |
| Educación Credencial Europea Selectividad Cursos Acceso | c/ Juan del Rosal, 14 (n.º 2 en plano) | |

3. PLAN DE ESTUDIOS

Conceptos básicos:

- **Asignaturas troncales:** Materias básicas de cada titulación. Deben figurar en todos los planes de estudio que conducen a un mismo título oficial, sea cual sea la universidad que las imparte. Son asignaturas que se tienen que cursar obligatoriamente.
- **Asignaturas obligatorias:** Libremente establecidas por cada universidad, que las incluirá dentro del correspondiente plan de estudios como obligatorias.
- **Asignaturas optativas:** Libremente establecidas por cada universidad, que las incluirá en el correspondiente plan de estudios para que el estudiante escoja entre las mismas. Cada materia optativa deberá tener una carga lectiva en créditos suficiente para garantizar la impartición de contenidos relevantes, sin repetir los ya incluidos en las materias troncales o en las obligatorias.
- **Materias de libre configuración:** La Universidad incluirá en el plan de estudios un porcentaje en créditos sobre la carga lectiva total del mismo. Estos se aplican a las cargas lectivas, seminarios u otras actividades académicas que libremente escoja entre las ofertadas por la propia universidad o por otra universidad con la que establezca el convenio oportuno.
- **Adaptaciones:** Las adaptaciones son las que se hacen con las asignaturas correspondientes a una misma titulación, por ejemplo, de Diplomatura en Turismo procedente de otra Universidad a la Diplomatura en Turismo de la UNED.
- **Convalidaciones:** Son las realizadas entre asignaturas que corresponden a distintas titulaciones. Es decir, aquellas que se hacen para estudiantes que, habiendo estudiado cualquier carrera (distinta de Diplomatura en Turismo) quieren cursar la Diplomatura de Turismo en la UNED.
- **El Prácticum:** consistirá en la realización de 240 horas de prácticas en empresas, que serán organizadas por el equipo docente formado por profesores de

los Departamentos implicados en el Prácticum. Es imprescindible para la realización de la asignatura: tener aprobadas todas las asignaturas de primer curso, residir en España, tener acceso a Internet y que haya tutor de la asignatura en el Centro Asociado.

- **Itinerario:** Conjunto de asignaturas homogéneas que el estudiante puede elegir como optativas y de libre configuración para obtener una cierta especialización.
- **Cambio del plan antiguo al plan nuevo:** Ambos planes convivirán durante varios cursos. El cambio del plan antiguo al nuevo supone la adaptación de lo aprobado en el plan antiguo por las materias equivalentes (troncal, obligatoria, optativa o de libre configuración) en el plan nuevo.
- **Crédito:** Unidad de valoración de las enseñanzas, que se corresponde con diez horas de enseñanza teórica, práctica o de sus equivalencias. Se valoran las actividades académicas dirigidas, que habrán de preverse en el correspondiente plan docente junto con los mecanismos y medios objetivos de comprobación de los resultados académicos de las mismas.

A partir del curso académico 2010/2011 el plan de estudios de Diplomado en Turismo es un **plan de estudios a extinguir**.

Los estudiantes tendrán cuatro convocatorias sucesivas para las asignaturas de cursos en extinción: dos en el primer año de extinción y dos en el segundo. Agotadas estas cuatro convocatorias sin haber superado las asignaturas extinguidas, habrán de continuar los estudios en el plan de Grado en Turismo, que sustituye a la Diplomatura en Turismo, que se imparte en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Deja de impartirse 1.º, 2.º y 3.º al ser cursos en extinción, **los estudiantes de fuera de la UNED** que pretendan continuar estudios de Turismo deberán iniciarlos en el GRADO DE TURISMO, es decir, **no se admitirán traslados para la Diplomatura**.

MUY IMPORTANTE

Estas cuatro convocatorias sucesivas cuentan para todos los estudiantes, incluso en el caso de que no se presenten a examen o no se matriculen.

El código académico que aparece en las tablas siguientes es el que utilizará para los exámenes y determinadas consultas.

DIPLOMATURA DE TURISMO (CÓD. 56)

(BOE, 21-06-2000)

PRIMER CURSO

| Código académico | Asignatura | Carácter | Duración | Créditos |
|------------------|--|----------|-----------|----------|
| 561719 | Lengua Inglesa I | T. | Anual | 10 |
| 561723 | Derecho Mercantil | T. | 1.º Cuat. | 5 |
| 561738 | Derecho Administrativo y Legislación del Turismo | T. | 1.º Cuat. | 5 |
| 561742 | Introducción a la Economía | T. | 1.º Cuat. | 5 |
| 561757 | Introducción a la Economía de la Empresa | T. | 1.º Cuat. | 5 |
| 561761 | Contabilidad Básica | T. | 2.º Cuat. | 5 |
| 561776 | Introducción al Marketing Turístico | T. | 2.º Cuat. | 5 |
| 561780 | Sociología del Turismo | T. | 2.º Cuat. | 5 |
| 561795 | Geografía de los Recursos y Actividades Turísticas | T. | Anual | 10 |
| 561808 | Fundamentos de Estadística Aplicados al Turismo | Ob. | 2.º Cuat. | 5 |

SEGUNDO CURSO (en extinción)

| Código académico | Asignatura | Carácter | Duración | Créditos |
|------------------|---|----------|-----------|----------|
| 562016 | Segunda Lengua I (Alemán)* | T. | Anual | 10 |
| 562020 | Segunda Lengua I (Francés)* | T. | Anual | 10 |
| 562035 | Segunda Lengua I (Italiano)* | T. | Anual | 10 |
| 56204- | Análisis Económico del Turismo | T. | 1.º Cuat. | 5 |
| 562054 | Contabilidad de Empresas Turísticas | T. | 1.º Cuat. | 5 |
| 562069 | Dirección de Operaciones | T. | 1.º Cuat. | 5 |
| 562073 | Estructura Económica de los Mercados Turísticos | T. | 1.º Cuat. | 5 |
| 562088 | Técnicas Cuantitativas y Cualitativas para el Turismo | T. | 2.º Cuat. | 5 |
| 562092 | Planificación y Dirección de Empresas Turísticas | Ob. | 2.º Cuat. | 5 |
| 562105 | Lengua Inglesa II | Ob. | Anual | 10 |
| 56211- | Informática | Ob. | 2.º Cuat. | 5 |

(*) El estudiante deberá escoger una de las tres asignaturas de "Segunda Lengua I (Alemán, Francés o Italiano). Es decir, si un estudiante elige matricularse, por ejemplo, en "Segunda Lengua I (Alemán)", no podrá matricularse de ninguna otra "Segunda Lengua I" (ni de Francés ni de Italiano). Igualmente, si un estudiante tiene superada, por ejemplo, la asignatura "segunda Lengua I (Alemán)", ya no puede matricularse de ninguna otra "Segunda Lengua I" (ni de Francés ni de Italiano).

TERCER CURSO (en extinción)

| Código académico | Asignatura | Carácter | Duración | Créditos |
|------------------|---|----------|-----------|----------|
| 563019 | Dirección de Recursos Humanos | T. | 1.º Cuat. | 5 |
| 563023 | Comunicación y Distribución de Productos Turísticos | T. | 2.º Cuat. | 5 |
| 563038 | Patrimonio Artístico y Cultural | T. | Anual | 10 |
| 563042 | Prácticum | T. | Anual | 10 |
| 563216 | Trabajo Fin de Carrera | Ob. | Anual | 5 |

ASIGNATURAS OPTATIVAS

| Código académico | Asignatura | Duración | Créditos |
|------------------|---|-----------|----------|
| 563057 | Segunda Lengua II (Alemán)* | Anual | 10 |
| 563061 | Segunda Lengua II (Francés)* | Anual | 10 |
| 563076 | Segunda Lengua II (Italiano)* | Anual | 10 |
| 563112 | Derecho Fiscal | 1.º Cuat. | 5 |
| 563127 | Derecho del Trabajo | 1.º Cuat. | 5 |
| 563146 | Geografía Turística del Resto del Mundo | 1.º Cuat. | 5 |
| 563150 | Antropología Social | 1.º Cuat. | 5 |
| 563165 | Política Económica Turística | 1.º Cuat. | 5 |
| 563184 | Informática Aplicada I | 1.º Cuat. | 5 |
| 563080 | Lengua Inglesa III | 2.º Cuat. | 5 |
| 563095 | Museo y Ciudades Monumentales Españolas | 2.º Cuat. | 5 |
| 563108 | Derecho Civil | 2.º Cuat. | 5 |
| 563131 | Geografía Turística de Europa | 2.º Cuat. | 5 |
| 56317- | Decisiones Empresariales | 2.º Cuat. | 5 |
| 563201 | Psicología Social del Turismo | 2.º Cuat. | 5 |

(*) El estudiante deberá escoger una de las tres optativas de Segunda Lengua II (Alemán, Francés o Italiano). Es decir, si un estudiante elige matricularse, por ejemplo, en "Segunda Lengua II (Alemán)" no podrá matricularse de ninguna otra "Segunda Lengua II" (ni Francés, ni Italiano). Igualmente, si un estudiante tiene superada, por ejemplo, la asignatura "Segunda Lengua II (Alemán)", ya no puede matricularse de ninguna otra "Segunda Lengua II" (ni de Francés ni de Italiano).

ASIGNATURA DE LIBRE CONFIGURACIÓN

| Código académico | Asignatura | Duración | Lengua | Créditos |
|---|--|----------|--------|----------|
| FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES | | | | |
| Optativas de Turismo que el estudiante no haya cursado como tales (en extinción) | | | | |
| 563057 | Segunda Lengua II: Alemán* | Anual | | 10 |
| 563061 | Segunda Lengua II: Francés* | Anual | | 10 |
| 563076 | Segunda Lengua II: Italiano* | Anual | | 10 |
| 563080 | Lengua Inglesa III | 2.º Cuat | | 5 |
| 563095 | Museos y Ciudades Monumentales Españoles | 2.º Cuat | | 5 |
| 563108 | Derecho Civil | 2.º Cuat | | 5 |
| 563112 | Derecho Fiscal | 1.º Cuat | | 5 |
| 563127 | Derecho del Trabajo | 1.º Cuat | | 5 |
| 563131 | Geografía Turística de Europa | 2.º Cuat | | 5 |
| 563146 | Geografía Turística del Resto del Mundo | 1.º Cuat | | 5 |
| 563150 | Antropología Social | 1.º Cuat | | 5 |
| 563165 | Política Económica Turística | 1.º Cuat | | 5 |
| 56317- | Decisiones Empresariales | 2.º Cuat | | 5 |
| 563184 | Informática Aplicada I | 1.º Cuat | | 5 |
| 563201 | Psicología Social del Turismo | 2.º Cuat | | 5 |
| 568012 | Fundamentos de Matemáticas Aplicadas a la CC. Sociales | 1.º Cuat | | 4,5 |
| Administración y Dirección de Empresas | | | | |
| 422018 | Fundamentos de Inversión y Financiación** | 1.º Cuat | | 6 |

(*) Si una estudiante ha cursado la optativa "Segunda Lengua II" de un idioma (Alemán , Francés o Italiano), ya no puede elegir como libre configuración la asignatura "Segunda Lengua II".

(**) Último curso de impartición, solo para estudiantes ya matriculados en ellas, en cursos anteriores.

| Código académico | Asignatura | Duración | Créditos |
|---|--|----------|----------|
| FACULTAD DE DERECHO | | | |
| 513024 | Derecho Internacional Público** | Anual | 10 |
| 515068 | Filosofía del Derecho | 2.º Cuat | 6 |
| 519247 | Derecho Matrimonial Comparado | 2.º Cuat | 5 |
| 519410 | Introducción a la Criminología | 1.º Cuat | 5 |
| 519425 | Derecho Penal Juvenil | 2.º Cuat | 5 |
| 519567 | Gestión Pública | 2.º Cuat | 5 |
| 519618 | Derechos Humanos | 2.º Cuat | 5 |
| FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA | | | |
| 444017 | Historia Medieval de España** | Anual | 10 |
| 444021 | Historia Moderna de España** | Anual | 10 |
| 444036 | Historia Contemporánea de España** | Anual | 10 |
| 444040 | Historia del Arte Contemporáneo** | Anual | 10 |
| 44501- | Historia de América | Anual | 12 |
| 445024 | El Mundo Actual | Anual | 12 |
| 445043 | Paleografía y Diplomática. Epigrafía y Numismática | 2.º Cuat | 6 |

(**) Último curso de impartición, solo para estudiantes ya matriculados en ellas, en cursos anteriores.

| Cód. acad. | Asignatura | Duración | Créditos |
|--|--|----------|----------|
| FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA | | | |
| Ciencias Políticas | | | |
| 114038 | Comp. Político, Partidos y Grupos de Presión** | Anual | 10 |
| Sociología | | | |
| 124063 | Organizaciones Formales y Burocracia** | Anual | 8 |
| 124059 | Sociología Rural** | Anual | 10 |
| Trabajo Social | | | |
| 613203 | Inmigración y Extranjería. Derechos de los Extranjeros** | 2.º Cuat | 4,5 |
| 613256 | Economía y Gestión de ONGs** | 2.º Cuat | 4,5 |
| FACULTAD DE FILOSOFÍA | | | |
| Filosofía | | | |
| 574085 | Hominización** | Anual | 10 |
| FACULTAD DE FILOLOGÍA | | | |
| Filología Hispánica | | | |
| 454038 | Literatura Española. Edad Media y Siglo de Oro** | Anual | 10 |
| 454042 | Literatura Hispanoamericana** | Anual | 10 |
| Filología Inglesa | | | |
| 46509- | Sociolingüística Inglesa | 1.º Cuat | 5 |

(**) Último curso de impartición, solo para estudiantes ya matriculados en ellas, en cursos anteriores.

| Cód. acad. | Asignatura | Duración | Créditos |
|-------------------------------|--|----------|----------|
| FACULTAD DE PSICOLOGÍA | | | |
| 474046 | Psicología de las Organizaciones I** | 1.º Cuat | 5 |
| 474116 | Psicología de las Organizaciones II** | 2.º Cuat | 5 |
| 475161 | Psicología del Trabajo | Anual | 10 |
| 475180 | Selección y Desarrollo de Recursos Humanos | Anual | 10 |
| 47527- | Inserción y Desarrollo Profesional** | 1.º Cuat | 5 |
| 475284 | Procesos Psicosociales, Salud y Trabajo | 2.º Cuat | 5 |
| 475320 | Ecología del Comportamiento | 1.º Cuat | 5 |
| 475335 | Psicobiología de la Drogadicción | 1.º Cuat | 5 |
| FACULTAD DE EDUCACIÓN | | | |
| Pedagogía | | | |
| 489022 | Educación a Distancia | 1.º Cuat | 5 |
| 489041 | Desarrollo Sostenible: Implicaciones Sociales y Educativas | 2.º Cuat | 5 |
| 489056 | Formación de Formadores en la Empresa y las Organizaciones | 2.º Cuat | 5 |
| 489060 | Educación Permanente | Anual | 10 |
| 48908- | Educación Intercultural | 1.º Cuat | 5 |
| 489094 | Orientación Educativa y Tutoría | 2.º Cuat | 5 |
| 489287 | Política Comparada de la Educación | 1.º Cuat | 5 |

(**) Último curso de impartición, solo para estudiantes ya matriculados en ellas, en cursos anteriores.

| Cód. acad. | Asignatura | Duración | Créditos |
|---|--|----------|----------|
| FACULTAD DE CIENCIAS | | | |
| Ciencias Físicas | | | |
| 074165 | Métodos Numéricos I | 1.º Cuat | 6 |
| 075261 | Historia de la Física | 2.º Cuat | 6 |
| Ciencias Ambientales | | | |
| 603023 | Geografía de los Paisajes Integrados de España** | Anual | 10 |
| 603061 | Energía y Medio Ambiente** | 2.º Cuat | 5 |
| 603076 | Biofísica** | 2.º Cuat | 5 |
| 603108 | Física de las Radiaciones** | 2.º Cuat | 5 |
| 605029 | Metereología y Climatología | 1.º Cuat | 6 |
| 605141 | Reciclado y Tratamiento de Residuos | 2.º Cuat | 5 |
| 605457 | Acción Colectiva, Poder y Medioambiente | 2.º Cuat | 5 |
| E. T. S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA | | | |
| Informática de Gestión | | | |
| 543157 | Ingeniería de la Calidad** | 2.º Cuat | 5 |
| Ingeniería Informática | | | |
| 55521- | Sistemas Multimedia. Diseño y Evaluación** | 2.º Cuat | 5 |

(**) Último curso de impartición, solo para estudiantes ya matriculados en ellas, en cursos anteriores.

Organización y estructura

La diplomatura está estructurada en tres cursos, con un total de 185 créditos:

- 120 créditos de asignaturas *troncales*.
- 25 créditos de asignaturas *obligatorias*.
- 15 créditos de asignaturas *optativas*.
- 20 créditos de asignaturas de *libre configuración*.
- 5 créditos de *trabajo fin de carrera*.

Distribución de la carga lectiva global por año académico:

- 1.º curso: 60 créditos.
- 2º curso: 60 créditos.
- 3.º curso: 65 créditos.

Trabajo fin de carrera

Es necesario, según el plan de estudios, para la obtención del Título de Diplomado en Turismo. **No es posible matricularse del mismo si no se tienen superados 115 créditos de asignaturas troncales y obligatorias.**

Asignaturas de libre configuración

Todos los estudiantes para terminar la carrera han de cursar al menos 20 créditos en un tipo de asignaturas llamadas textualmente "asignaturas de libre configuración", a escoger del listado ofertado.

Si al estudiante se le convalida cierto número de créditos de libre configuración, solo tendrá que cursar los créditos restantes hasta cubrir al menos 20, es decir, si, por ejemplo, se le convalidaran o reconocieran 12 créditos de libre configuración, tendrá que escoger del listado, 1 ó 2 asignaturas hasta cubrir los 8 créditos restantes, matricularse de ellas y cursarlas.

Por resolución de la Junta de Gobierno de la UNED, de fecha 8 de octubre de 2001, se reconocerán créditos por los siguientes motivos:

- a) Por Cursos de Verano de la UNED siempre que estén aprobados por la Comisión para su reconocimiento y hayan sido cursados en el curso 2001/2002 o posteriores (no todos los Cursos de Verano están aprobados para ello).
- b) Mediante la realización de cursos en otras Universidades o Instituciones que tengan establecido, a tal efecto, un convenio específico con la UNED.
- c) No se reconocen créditos de libre configuración por Prácticas de Empresas. Para solicitar la convalidación de la asignatura de 3º, Prácticum, ver la información de dicha asignatura en esta misma guía.
- d) Realización de cualquier actividad en la UNED (seminarios, cursos, etc.) que esté aprobada por la Comisión de Ordenación Académica para su reconocimiento por créditos de libre configuración y que no coincida con materias análogas a las de la titulación.
- e) Para los casos no contemplados en los puntos anteriores, será la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales la que determine la validez de los estudios extracurriculares realizados a efectos de reconocimiento de créditos de libre configuración del plan de estudios de Diplomatura de Turismo, previa aprobación y homologación por la Comisión de Ordenación Académica de las normas establecidas. Dentro de este punto e) los dos únicos casos contemplados son:
 1. El Certificado de Aptitud del Ciclo Superior de Escuela Oficial de Idiomas.
 2. Estudios incompletos de TEAT en una Escuela de Turismo. Al no haber superado la prueba de grado y pagado el título y no haber sido cursados en una Universidad, no se trata de estudios universitarios, por lo que no procede ninguna convalidación. No obstante se les podrá reconocer hasta 12 créditos de libre configuración.

f) Por cursos del Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) de la UNED.

La suma de créditos de libre configuración mediante las modalidades de los apartados a), b), c), d), e) y f) no podrán superar el 60% del total de créditos de libre configuración de la titulación, es decir, 12 créditos para la Diplomatura de Turismo de la UNED.

Se podrán reconocer hasta la totalidad de los 20 créditos por el siguiente motivo:

- a) Por haber cursado asignaturas curriculares de alguna Titulación Universitaria de carácter Oficial con validez en todo el territorio español, con excepción de aquellas que se correspondan con materias troncales de la propia titulación y que no hayan dado lugar a convalidación.
- b) Por ciertos Títulos Oficiales (título completo, no se convalidará nada por estudios incompletos) no universitarios pero equivalentes a ellos, como Título Superior de Enseñanzas Artísticas de Música o Danza, de Arte Dramático o de Artes Plásticas y Diseño se podrá reconocer la totalidad de los 20 créditos de libre configuración.

Convalidaciones

Las convalidaciones se realizan entre asignaturas que corresponden a distintas titulaciones. Es decir, aquellas que se hacen para estudiantes que han estudiado cualquier carrera distinta a Turismo y quieren cursar Diplomatura en Turismo en la UNED. (Ver cuadro de convalidaciones).

Para la convalidación de asignaturas se tendrán en cuenta los contenidos y la carga lectiva (número de créditos). El número de créditos debe ser igual o superior al 75% de la asignatura de la UNED a convalidar, por ello la asignatura cursada en origen debe tener al menos 4 ó 7,5 créditos para convalidar, respectivamente, una asignatura de 5 ó 10 créditos de Turismo de la UNED.

Para cualquier titulación oficial universitaria, se podrán reconocer créditos de libre configuración, por aquellas asignaturas que no sean similares a las materias que se imparten en Turismo de la UNED.

Para lo que no sean “títulos oficiales universitarios con validez en todo el territorio nacional”, es decir, títulos propios universitarios, títulos no universitarios, estudios de posgrado o doctorado (exceptuando los que expresamente se indican más adelante en el apartado de Créditos de libre configuración, **no se convalidará nada** en esta Facultad).

Estudiantes procedentes de Turismo de otras Universidades. Adaptaciones

- **Asignaturas troncales.** Cuando las asignaturas que integran la misma materia troncal sean similares para ambas Universidades, se podrán convalidar asignatura por asignatura, aunque no se hubiese superado la materia troncal completa.
- **Asignaturas obligatorias y optativas.** Se tendrán en cuenta los contenidos y la carga lectiva (el número de créditos). El número de créditos debe ser igual o superior al 75% de la asignatura de la UNED a convalidar, por ello la asignatura cursada en origen debe tener al menos 4 ó 7,5 créditos para convalidar respectivamente una asignatura de 5 ó 10 créditos de Turismo de la UNED.
- **Créditos de libre configuración.** Cursados como tales en la Diplomatura en Turismo de otra Universidad se reconocerán íntegramente en la Diplomatura en Turismo de la UNED.

Convalidaciones en otras carreras

Se debe advertir que prácticamente en ningún caso se convalidan asignaturas, aparte de las que figuran en las tablas de convalidaciones en las licenciaturas, Arquitectura e Ingenierías Superiores, diplomaturas y Arquitectura Técnica e Ingenierías Técnicas. **Esta información es orientativa y podría variar una vez estudiado el expediente concreto por la Comisión de Convalidaciones.**

Convalidación de idiomas no universitarios

Al no tratarse de titulaciones universitarias oficiales no existe obligación de convalidar nada de la Diplomatura en Turismo por ellas, no obstante la Comisión de Convalidaciones de Turismo ha establecido ciertas convalidaciones. (Ver cuadro de convalidaciones “Estudios de idiomas no universitarios”).

Procedimiento de adaptación/convalidación de estudios oficiales españoles

Estudios parciales incompletos. Los estudiantes que accedan mediante traslado de expediente o simultaneidad de estudios no deben solicitar convalidación; la Facultad convalidará las asignaturas correspondientes al recibir el expediente del estudiante. En el momento en que recibamos la Certificación Académica Oficial procedente de su Facultad/Escuela de origen procederemos de oficio, sin que lo solicite el estudiante, a realizar las convalidaciones oportunas, notificándole la resolución por correo. Dados los trámites a realizar y la fecha en la que recibimos las Certificaciones Académicas Oficiales, dicha notificación se producirá a finales de curso.

En el caso de simultaneidad, la convalidación de las asignaturas superadas en la Facultad o Escuela de origen, con posterioridad al año académico en el que se inició la simultaneidad de estudios, no serán objeto de convalidación de oficio, sino a instancia del estudiante, a la que se acompañará Certificación Académica Personal y programas sellados de las asignaturas superadas, con indicación de que está simultaneando y con indicación de su número de Referencia de Convalidaciones.

Los estudios incompletos de “Técnico en Empresas y Actividades Turísticas” (TEAT), **NO SON** estudios universitarios puesto que no se han cursado en una Universidad. Por ello, por los estudios incompletos indicados **no procede ninguna convalidación**. No obstante se podrán reconocer hasta 12 créditos de libre configuración.

La UNED tiene un convenio con algunas Escuelas Privadas de Turismo que imparten la carrera “Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas” (DEAT), por el

cual dichos estudiantes **una vez que han terminado los estudios en su Escuela Privada** se presentan a la Prueba de Grado en la UNED y si la superan se expide el título de DEAT por la UNED. No obstante si dichos estudiantes se trasladan a la Diplomatura de Turismo de la UNED, con la titulación incompleta, deben presentar una solicitud de convalidaciones con los programas que cursaron para que se estudie su posible convalidación.

Plazo y lugar de solicitud

Plazo: del 1 de junio al 30 de noviembre de 2012, ambos inclusive.

Lugar: Podrán enviar sus solicitudes por correo certificado, o bien entregarlas en cualquier registro de la UNED. No se admiten solicitudes por fax o por correo electrónico.

Remitiendo sus solicitudes a:

UNED. Facultad de CC. Económicas y Empresariales
CONVALIDACIONES DE TURISMO
Apdo. de Correos 60.142
28080 MADRID

Si desea más información pueden llamar a los teléfonos siguientes:

Convalidaciones de Turismo: Tel.: 91 398 87 64 / 78 03

Abono de precios públicos por convalidación

Los precios públicos a abonar por la convalidación de estudios serán los que figuren en la orden que dicta el ME (Ministerio de Educación) de precios por la prestación de servicios académicos en la UNED para el curso 2012/13.

En la resolución que se le envíe de las convalidaciones se le indicará el importe exacto que debe abonar.

CONVALIDACIONES POR ESPECIALIDADES

| Diplomatura de Turismo | | Convalidaciones por Arquitectura e Ingenierías Superiores |
|------------------------|---|---|
| Código | Asignatura | Enseñanzas No Renovadas (Plan Antiguo) |
| 561742 | Introducción a la Economía (5 crédi.) | <ul style="list-style-type: none"> - Al menos una asignatura de "Economía" - Microeconomía + Macroeconomía (2 asign.) |
| 561757 | Introducción de la Economía de la Empresa (5 crédi.) | <ul style="list-style-type: none"> - Economía de la Empresa (1 asign. de igual nombre) |
| 561808 | Fundamentos de Estadística Aplicada al Turismo (5 crédi.) | <ul style="list-style-type: none"> - Al menos una asignatura de "Estadística" |
| 56211- | Informática (5 crédi.) | <ul style="list-style-type: none"> - Al menos una asignatura de "Informática" |
| | | Enseñanzas Renovadas (Plan Nuevo) |
| 561742 | Introducción a la Economía (5 crédi.) | <ul style="list-style-type: none"> - Economía (4 créditos en asign. de igual nombre) - Microeconomía + Macroeconomía (2 asign.) |
| 561757 | Introducción de la Economía de la Empresa (5 crédi.) | <ul style="list-style-type: none"> - Economía de la Empresa (4 créditos en asign. de igual nombre) |
| 561808 | Fundamentos de Estadística Aplicada al Turismo (5 crédi.) | <ul style="list-style-type: none"> - Al menos una asignatura de "Estadística" |
| 56211- | Informática (5 crédi.) | <ul style="list-style-type: none"> - Al menos una asignatura de "Informática" |
| 563019 | Dirección de Recursos Humanos (5 crédi.) | <ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Recursos Humanos (4 crédi. en asign. de igual nombre) |

| Diplomatura de Turismo | | Convalidaciones por Licenciaturas | |
|---|---|---|--|
| Código | Asignatura | Licenciatura en Informática (Plan Antigo) | Licenciatura en Informática (Plan Nuevo) |
| 561742 | Introducción a la Economía (5 crédi.) | – Al menos una asignatura de "Economía" – Microeconomía + Macroeconomía (2 asign.) | |
| 561757 | Introducción de la Economía de la Empresa (5 crédi.) | – Economía de la Empresa (1 asign. de igual nombre) | |
| 561808 | Fundamentos de Estadística Aplicada al Turismo (5 crédi.) | – Al menos una asignatura de "Estadística" | |
| 56211- | Informática (5 crédi.) | – Al menos una asignatura de "Informática" | |
| 563184 | Informática Aplicada I (5 crédi.) | – Por Licenciatura | |
| 563199 | Informática Aplicada II (5 crédi.) | – Por Licenciatura | |
| Licenciatura en Informática (Plan Nuevo) | | | |
| 561742 | Introducción a la Economía (5 crédi.) | – Economía (4 créditos de asign. de igual nombre) | |
| 561757 | Introducción de la Economía de la Empresa (5 crédi.) | – Economía de la Empresa (4 créditos en asign. de igual nombre) | |
| 561808 | Fundamentos de Estadística Aplicada al Turismo (5 crédi.) | – Al menos una asignatura de "Estadística" | |
| 56211- | Informática (5 crédi.) | – Al menos una asignatura de "Informática" | |
| 563019 | Dirección de Recursos Humanos (5 crédi.) | – Dirección de Recursos Humanos (4 crédi. en asign. de igual nombre) | |
| 563184 | Informática Aplicada I (5 crédi.) | – Por Licenciatura | |
| 563199 | Informática Aplicada II (5 crédi.) | – Por Licenciatura | |
| Licenciatura en CC. Ambientales | | | |
| 561757 | Introducción a la Economía (5 crédi.) | – Economía (4 créditos en asign. de igual nombre) – Microeconomía + Macroeconomía (2 asign.) | |
| 561808 | Fundamentos de Estadística Aplicada al Turismo (5 crédi.) | – Estadística (4 créditos en asign. de igual nombre) | |
| Licenciatura en CC. Biológicas, Geológicas, Químicas, CC. del Mar o Ciencias Técnicas Estadísticas | | | |
| 561808 | Fundamentos de Estadística Aplicada al Turismo (5 crédi.) | – Estadística (4 créditos en asign. de igual nombre) | |

| Diplomatura de Turismo | | Convalidaciones por Licenciaturas |
|------------------------|---|---|
| Código | Asignatura | Licenciatura en CC. Físicas o CC. Matemáticas |
| 56211- | Informática (5 crédl.) | – Informática (4 créditos en asign. de igual nombre) |
| 561808 | Fundamentos de Estadística Aplicada al Turismo (5 crédl.) | – Estadística (4 créditos en asign. de igual nombre) |
| | | Licenciatura en CC. de la Información (Plan Antiguo) |
| 561742 | Introducción a la Economía (5 crédl.) | – Al menos una asignatura de "Economía" |
| | | – Microeconomía + Macroeconomía (2 asign.) |
| 561723 | Derecho Mercantil (5 crédl.) | – Al menos una asignatura de "Derecho Mercantil" |
| 561808 | Derecho Civil (5 crédl.) | – Al menos una asignatura de "Derecho Civil" |
| | | Licenciatura en CC. de la Información (Plan Nuevo) |
| 561742 | Introducción a la Economía (5 crédl.) | – Al menos 4 créditos en una asignatura de "Economía" |
| | | – Microeconomía + Macroeconomía (2 asign.) |
| 561723 | Derecho Mercantil (5 crédl.) | – Al menos 4 créditos en una asignatura de "Derecho Mercantil" |
| 561808 | Derecho Civil (5 crédl.) | – Al menos 4 créditos en una asignatura de "Derecho Civil" |
| | | Enseñanza Superior Militar (Plan Antiguo) |
| 561742 | Introducción a la Economía (5 crédl.) | – Al menos una asignatura de "Economía" |
| | | – Microeconomía + Macroeconomía (2 asign.) |
| 561808 | Fundamentos de Estadística Aplicada al Turismo (5 crédl.) | – Al menos una asignatura de "Estadística" |
| | | Enseñanza Superior Militar (Plan Nuevo) |
| 561742 | Introducción a la Economía (5 crédl.) | – Al menos 4 créditos en una asignatura de "Economía" |
| | | – Microeconomía + Macroeconomía (2 asign.) |
| 561808 | Fundamentos de Estadística Aplicada al Turismo (5 crédl.) | – Al menos 4 créditos en una asignatura de "Estadística" |
| | | Licenciatura en Derecho (Plan Antiguo) |
| 561742 | Introducción a la Economía (5 crédl.) | – Al menos una asignatura de "Teoría Económica" o "Economía Política" |
| 561723 | Derecho Mercantil (5 crédl.) | – Al menos una asignatura de "Derecho Mercantil" |

| Diplomatura de Turismo | | Conválidaciones por Licenciaturas | |
|---|--|--|--|
| 561808 | Derecho Civil (5 créd.) | - Al menos una asignatura de "Derecho Civil" | |
| 563127 | Derecho del Trabajo (5 créd.) | - Al menos una asignatura de "Derecho del Trabajo" | |
| 563112 | Derecho Fiscal (5 créd.) | - Derecho Financiero y Tributario | |
| Licenciatura en Derecho (Plan Nuevo) | | | |
| 561742 | Introducción a la Economía (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en "Economía" o "Economía Política" | |
| 561723 | Derecho Mercantil (5 créd.) | - Al menos 8 créditos en "Derecho Mercantil" | |
| 561808 | Derecho Civil (5 créd.) | - Al menos 8 créditos en "Derecho Civil" | |
| 561738 | Derecho Administrativo y Legislación del Turismo (5 créd.) | - Al menos 8 créditos en "Derecho Administrativo y Legislación del Turismo" | |
| 563127 | Derecho del Trabajo (5 créd.) | - Al menos 8 créditos en "Derecho del Trabajo" | |
| 563112 | Derecho Fiscal (5 créd.) | - Al menos 8 créditos en "Derecho Financiero y Tributario" | |
| Licenciatura en Historia | | | |
| 563038 | Patrimonio Cultural (10 créd.) | - Asignatura anual - Al menos 7,5 créditos en asignatura de igual nombre | |
| Licenciatura en Historia del Arte | | | |
| 563038 | Patrimonio Cultural (10 créd.) | - Por Licenciatura - Asignatura anual - Al menos 7,5 créditos en asignatura de igual nombre | |
| 563095 | Museos y Ciudades Monumentales Españolas (5 créd.) | - Por Licenciatura - Al menos 4 créditos en asignatura de "Ciudades Monumentales españolas" o "Ciudades Patrimonio Histórico-Artístico" | |
| Licenciatura en Geografía | | | |
| 563038 | Patrimonio Cultural (10 créd.) | - Asignatura anual - Al menos 7,5 créditos en asignatura de igual nombre | |
| 563131 | Geografía Turística de Europa (5 créd.) | - Por Licenciatura - Geografía Descriptiva o Geografía de los Grandes Espacios (1 asign.) | |

| Diplomatura de Turismo | | Convalidaciones por Licenciaturas |
|--|---|--|
| 563146 | Geografía del Resto del Mundo (5 créd.) | <ul style="list-style-type: none"> - Por Licenciatura - Asignatura anual - Al menos 8 créditos en "Geografía Descriptiva" o "Geografía de los grandes Espacios" |
| Licenciatura en Humanidades | | |
| 563150 | Antropología Social (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en "Antropología Social" |
| Licenciatura en Filología y Licenciatura en Traducción e Interpretación | | |
| 561719 | Lengua Inglesa I (10 créd.) | - Al menos 10 créditos en "Lengua Inglesa" o "Inglés" |
| 562105 | Lengua Inglesa II (10 créd.) | - Al menos 20 créditos en "Lengua Inglesa" o "Inglés" |
| | Segunda Lengua I (alemán, francés o italiano) (10 créd.) | - Al menos 10 créditos en "Alemán, Francés o Italiano" |
| | Segunda Lengua II (alemán, francés o italiano) (10 créd.) | - Al menos 20 créditos en "Alemán, Francés o Italiano" |
| Licenciatura en CC. Políticas y Sociología (Plan Antiguo) | | |
| 561808 | Fundamentos de Estadística Aplicada al Turismo (5 créd.) | - Al menos una asignatura de "Estadística" |
| 561742 | Introducción a la Economía (5 créd.) | - Al menos una asignatura de "Economía" - Microeconomía + Macroeconomía (2 asign.) |
| 561757 | Introducción de la Economía de la Empresa (5 créd.) | - Economía de la Empresa (1 asign. de igual nombre) |
| 561808 | Derecho Civil (5 créd.) | - Al menos una asignatura de "Derecho Civil" |
| 563127 | Derecho del Trabajo (5 créd.) | - Al menos una asignatura de "Derecho del Trabajo" |
| 562088 | Técnicas Cuantitativas y Cualitativas para el Turismo (5 créd.) | - Por Licenciatura en Sociología |
| 561780 | Sociología del Turismo (5 créd.) | - Por Licenciatura en Sociología |
| Licenciatura en CC. Políticas y Sociología (Plan Nuevo) | | |
| 561808 | Fundamentos de Estadística Aplicada al Turismo (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en "Estadística" |
| 561742 | Introducción a la Economía (5 créd.) | - Al menos una asignatura de "Economía" - Microeconomía + Macroeconomía (2 asign.) |

| Diplomatura de Turismo | | Convalidaciones por Licenciaturas | |
|--|---|-----------------------------------|---|
| 561757 | Introducción de la Economía de la Empresa (5 créd.) | - | - Al menos 4 créditos en asignatura de "Economía de la Empresa" |
| 561808 | Derecho Civil (5 créd.) | - | - Al menos 4 créditos en asignatura de "Derecho Civil" |
| 563127 | Derecho del Trabajo (5 créd.) | - | - Al menos una asignatura de "Derecho del Trabajo" |
| 562088 | Técnicas Cuantitativas y Cualitativas para el Turismo (5 créd.) | - | - Por Licenciatura en Sociología |
| 561780 | Sociología del Turismo (5 créd.) | - | - Por Licenciatura en Sociología |
| 563201 | Psicología Social (5 créd.) | - | - Al menos 4 créditos en asignatura de "Psicología Social" |
| 563150 | Antropología Social (5 créd.) | - | - Al menos 4 créditos en asignatura de "Antropología Social" |
| Licenciatura en CC. Políticas y de la Administración (Plan Antiguo) | | | |
| 561808 | Fundamentos de Estadística Aplicada al Turismo (5 créd.) | - | - Al menos una asignatura de "Estadística" |
| 561742 | Introducción a la Economía (5 créd.) | - | - Al menos una asignatura de "Economía" - Microeconomía + Macroeconomía (2 asign.) |
| 561757 | Introducción de la Economía de la Empresa (5 créd.) | - | - Economía de la Empresa (1 asign. de igual nombre) |
| 563127 | Derecho del Trabajo (5 créd.) | - | - Al menos una asignatura de "Derecho del Trabajo" |
| 561761 | Contabilidad Básica (5 créd.) | - | - Al menos una asignatura de "Introducción a la Contabilidad" |
| 561723 | Derecho del Mercantil (5 créd.) | - | - Al menos una asignatura de "Derecho Mercantil" |
| Licenciatura en CC. Políticas y de la Administración (Plan Nuevo) | | | |
| 561808 | Fundamentos de Estadística Aplicada al Turismo (5 créd.) | - | - Al menos 4 créditos en una asignatura de "Estadística" |
| 561742 | Introducción a la Economía (5 créd.) | - | - Al menos 4 créditos en una asignatura de "Economía" - Microeconomía + Macroeconomía (2 asign.) |
| 561757 | Introducción de la Economía de la Empresa (5 créd.) | - | - Al menos 4 créditos en una asignatura de "Economía de la Empresa" |
| 563127 | Derecho del Trabajo (5 créd.) | - | - Al menos 4 créditos en una asignatura de "Derecho del Trabajo" |
| 561761 | Contabilidad Básica (5 créd.) | - | - Al menos 4 crédi. en una asignatura de "Introducción a la Contabilidad" |
| 561723 | Derecho Mercantil (5 créd.) | - | - Al menos 4 créditos en una asignatura de "Derecho Mercantil" |
| Licenciatura en Antropología Social y Cultural | | | |
| 561808 | Fundamentos de Estadística Aplicada al Turismo (5 créd.) | - | - Al menos 4 créditos en una asignatura de "Estadística" |

| Diplomatura de Turismo | | Convalidaciones por Licenciaturas | |
|--|---|--|--|
| 561757 | Introducción de la Economía de la Empresa (5 crédi.) | - Al menos 4 créditos en asignatura de "Economía de la Empresa" | |
| 562088 | Técnicas Cuantitativas y Cualitativas para el Turismo (5 cred.) | - Por Licenciatura en Sociología | |
| 563150 | Antropología Social (5 crédi.) | - Por Licenciatura | |
| 561780 | Sociología del Turismo (5 crédi.) | - Por Licenciatura en Sociología | |
| Licenciatura en Psicología | | | |
| 561808 | Fundamentos de Estadística Aplicada al Turismo (5 crédi.) | - Al menos 4 créditos en una asignatura de "Estadística" | |
| 562088 | Técnicas Cuantitativas y Cualitativas para el Turismo (5 cred.) | - Por Licenciatura | |
| 563201 | Psicología social del Turismo (5 crédi.) | - Por Licenciatura | |
| Licenciatura en Medicina, Veterinaria, Farmacia, Bellas Artes, Geografía y Filologías | | | |
| | | - Nada convalidable salvo los créditos de libre configuración | |
| Licenciatura en CC. Económicas y Empresariales (Sección Económicas) (Plan Antiguo) | | | |
| 561808 | Fundamentos de Estadística Aplicada al Turismo (5 crédi.) | - Al menos una asignatura de "Estadística" | |
| 561742 | Introducción a la Economía (5 crédi.) | - Al menos una asignatura de "Teoría Economía" - Microeconomía + Macroeconomía (2 asign.) | |
| 561757 | Introducción de la Economía de la Empresa (5 crédi.) | - Al menos una asignatura de "Economía de la Empresa" | |
| 563127 | Derecho del Trabajo (5 crédi.) | - Al menos una asignatura de "Derecho del Trabajo" | |
| 561761 | Contabilidad Básica (5 crédi.) | - Al menos una asignatura de "Introducción a la Contabilidad" | |
| 561723 | Derecho Mercantil (5 crédi.) | - Al menos una asignatura de "Derecho Mercantil" | |
| 561808 | Derecho Civil (5 crédi.) | - Al menos una asignatura de "Derecho Civil" | |
| 563165 | Política Económica turística (5 crédi.) | - Al menos una asignatura de "Política Económica Española" | |
| 56204- | Análisis Económico del Turismo (5 crédi.) | - Por Primer Ciclo | |
| 562073 | Estructura Económica de los Mercados Turísticos (5 c.) | - Estructura Económica Mundial + Estructura Económica de España | |

| Diplomatura de Turismo | | Convalidaciones por Licenciaturas | |
|------------------------|--|--|--|
| | | Licenciatura en CC. Económicas y Empresariales (Sección Empresariales (Plan Antiguo)) | |
| 561808 | Fundamentos de Estadística Aplicada al Turismo (5 créd.) | - Al menos una asignatura de "Estadística" | |
| 561742 | Introducción a la Economía (5 créd.) | - Al menos una asignatura de "Teoría Economía" - Microeconomía + Macroeconomía (2 asign.) | |
| 561757 | Introducción de la Economía de la Empresa (5 créd.) | - Al menos una asignatura de "Economía de la Empresa" | |
| 563127 | Derecho del Trabajo (5 créd.) | - Al menos una asignatura de "Derecho del Trabajo" | |
| 561761 | Contabilidad Básica (5 créd.) | - Al menos una asignatura de "Introducción a la Contabilidad" | |
| 561776 | Introducción al Marketing Turístico(5 créd.) | - "Marketing" u "Organización Comercial" | |
| 562054 | Contabilidad de Empresas Turísticas (5 créd.) | - Al menos una asignatura de "Contabilidad de Costes o de Gestión" | |
| 561723 | Derecho Mercantil (5 créd.) | - Al menos una asignatura de "Derecho Mercantil" | |
| 561808 | Derecho Civil (5 créd.) | - Al menos una asignatura de "Derecho Civil" | |
| 563165 | Política Económica turística (5 créd.) | - Al menos una asignatura de "Política Económica Española" | |
| 56204- | Análisis Económico del Turismo (5 créd.) | - Por Licenciatura | |
| 562073 | Estructura Económica de los Mercados Turísticos (5 c.) | - Estructura Económica Mundial + Estructura Económica de España | |
| 562069 | Dirección de Operaciones (5 créd.) | - Dirección de Operaciones | |
| 562092 | Planificación y Dirección de Empresas Turísticas (5 créd.) | - Por Primer Ciclo | |
| 56317- | Decisiones Empresariales (5 créd.) | - Dirección Estratégica | |
| 561776 | Introducción al Marketing Turístico (5 créd.) | - Marketing o Dirección Comercial | |
| 563019 | Dirección de Recursos Humanos (5 créd.) | - Dirección de Recursos Humanos | |
| | | Licenciatura en Administración y Dirección de Empresa (Plan Nuevo) | |
| 561808 | Fundamentos de Estadística Aplicada al Turismo (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en una asignatura de "Estadística" | |
| 561742 | Introducción a la Economía (5 créd.) | - Al menos 4 créd. en una asignatura de "Economía" - Microeconomía + Macroeconomía (2 asign.) | |

| Diplomatura de Turismo | | Convalidaciones por Licenciaturas | |
|--|---|--|--|
| 561757 | Introducción de la Economía de la Empresa (5 crédi.) | - Al menos 4 créditos en una asignatura de "Economía de la Empresa" | |
| 563127 | Derecho del Trabajo (5 crédi.) | - Al menos 4 créditos en una asignatura de "Derecho del Trabajo" | |
| 561761 | Contabilidad Básica (5 crédi.) | - Al menos 4 créditos en una asignatura de "Contabilidad" | |
| 561776 | Introducción al Marketing Turístico(5 crédi.) | - Al menos 4 créditos en "Marketing" u "Dirección Comercial" | |
| 562054 | Contabilidad de Empresas Turísticas (5 crédi.) | - Al menos 4 créditos en una asignatura de "Contabilidad de Costes o de Gestión" | |
| 561723 | Derecho Mercantil (5 crédi.) | - Al menos 4 créditos en una asignatura de "Derecho de la Empresa" o "Derecho Mercantil" | |
| 561808 | Derecho Civil (5 crédi.) | - Al menos 4 créditos en una asignatura de "Derecho Civil" | |
| 56204- | Análisis Económico del Turismo (5 crédi.) | - Por Licenciatura | |
| 562088 | Técnicas Cuantitativas y Cualitativas para el Turismo (5 cred.) | - Por Licenciatura | |
| 562073 | Estructura Económica de los Mercados Turísticos (5 c.) | - Estructura Económica Mundial + Estructura Económica de España - Económica Mundial + Económica de España | |
| 562069 | Dirección de Operaciones (5 crédi.) | - 4 créditos en Dirección de Operaciones | |
| 562092 | Planificación y Dirección de Empresas Turísticas (5 crédi.) | - Por Primer Ciclo | |
| 56317- | Decisiones Empresariales (5 crédi.) | - 4 créditos en Dirección Estratégica | |
| 561776 | Introducción al Marketing Turístico (5 crédi.) | - Marketing o Dirección Comercial | |
| 563019 | Dirección de Recursos Humanos (5 crédi.) | - 4 créditos en Dirección de Recursos Humanos | |
| Licenciatura en Economía (Plan Nuevo) | | | |
| 561808 | Fundamentos de Estadística Aplicada al Turismo (5 crédi.) | - Al menos 4 créditos en una asignatura de "Estadística" | |
| 561742 | Introducción a la Economía (5 crédi.) | - Al menos 4 crédi. en una asignatura de "Economía" - Microeconomía + Macroeconomía (2 asign.) | |
| 561757 | Introducción de la Economía de la Empresa (5 crédi.) | - Al menos 4 créditos en una asignatura de "Economía de la Empresa" | |
| 563127 | Derecho del Trabajo (5 crédi.) | - Al menos 4 créditos en una asignatura de "Derecho del Trabajo" | |

| Diplomatura de Turismo | | Convalidaciones por Licenciaturas |
|--|--|--|
| 561761 | Contabilidad Básica (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en una asignatura de "Contabilidad" |
| 561723 | Derecho Mercantil (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en una asignatura de "Derecho de la Empresa" o "Derecho Mercantil" |
| 561808 | Derecho Civil (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en una asignatura de "Derecho Civil" |
| 563165 | Política Económica turística (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en una asign. de "Política Económica Española" |
| 56204- | Análisis Económico del Turismo (5 créd.) | - Por Licenciatura |
| 562073 | Estructura Económica de los Mercados Turísticos (5 c.) | - Estructura Económica Mundial + Estructura Económica de España - Económica Mundial + Económica de España |
| Licenciatura en Investigación y Técnicas de Mercado | | |
| 561808 | Fundamentos de Estadística Aplicada al Turismo (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en una asignatura de "Estadística" |
| 561742 | Introducción a la Economía (5 créd.) | - Al menos 4 créd. en una asignatura de "Economía" |
| 561761 | Contabilidad Básica (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en "Introducción a la Contabilidad" |
| 561723 | Derecho Mercantil (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en "Derecho Mercantil" |
| 562073 | Estructura Económica de los Mercados Turísticos (5 c.) | - Por Licenciatura |
| 561776 | Introducción al Marketing Turístico (5 créd.) | - Al menos 8 créd. en "Marketing" |
| 563023 | Comunicación y Distribución de Productos Turísticos (5 c.) | - Por Licenciatura |
| Licenciatura en CC. Actariales y Financieras | | |
| 561808 | Fundamentos de Estadística Aplicada al Turismo (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en "Estadística" |
| 561757 | Introducción de la Economía de la Empresa (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en una asignatura de "Economía de la Empresa" |
| Diplomatura de Turismo | | Convalidaciones por Arquitectura Técnica e Ingenierías Técnicas |
| Código | Asignatura | Arquitectura Técnica e Ingenierías Técnicas (Plan Antigo) |
| 561742 | Introducción a la Economía (5 créd.) | - Al menos una asignatura de "Economía" - Microeconomía + Macroeconomía (2 asign.) |
| 561757 | Introducción de la Economía de la Empresa (5 créd.) | - Economía de la Empresa (1 asign. de igual nombre) |

| Diplomatura de Turismo | | Convalidaciones Arquitectura T. e Ingenierías T. |
|---|--|---|
| 561808 | Fundamentos de Estadística Aplicada al Turismo (5 créd.) | - Al menos una asignatura de "Estadística" |
| 56211- | Informática (5 créd.) | - Al menos una asignatura de "Informática" |
| Arquitectura Técnica e Ingenierías Técnicas (Plan Nuevo) | | |
| 561742 | Introducción a la Economía (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en una asignatura de "Economía" - Microeconomía + Macroeconomía (2 asign.) |
| 561757 | Introducción de la Economía de la Empresa (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en una asign. de Economía de la Empresa |
| 561808 | Fundamentos de Estadística Aplicada al Turismo (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en una asignatura de "Estadística" |
| 56211- | Informática (5 créd.) | - Al menos una asignatura de "Informática" |
| 563019 | Dirección de Recursos Humanos (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en Dirección de Recursos Humanos |
| Ingenierías Técnicas en Informática (Plan Nuevo) | | |
| 561742 | Introducción a la Economía (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en una asignatura de "Economía" - Microeconomía + Macroeconomía (2 asign.) |
| 561757 | Introducción de la Economía de la Empresa (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en una asign. de Economía de la Empresa |
| 561808 | Fundamentos de Estadística Aplicada al Turismo (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en una asignatura de "Estadística" |
| 561761 | Contabilidad Básica (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en una asign. de "Introducción a la Contabilidad" |
| 56211- | Informática (5 créd.) | - Al menos una asignatura de "Informática" |
| 563184 | Informática Aplicada I (5 créd.) | - Por Título de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión |
| 563019 | Dirección de Recursos Humanos (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en Dirección de Recursos Humanos |

| Diplomatura de Turismo | | Convalidaciones por Estudios de Turismo |
|------------------------|-------------------|---|
| Código | Asignatura | Técnico en Empresas Turísticas |
| | | No procede convalidación al no ser estudios universitarios. |
| | | Técnico en Empresas y Actividades Turísticas (TEAT) |
| | | No procede convalidación al no ser estudios universitarios. No obstante se podrán reconocer hasta 12 créditos de libre configuración. |

| Diplomatura de Turismo | | Conválidaciones por Estudios de Turismo | |
|---|--|--|---|
| Es necesario la presentación de programas de las asignaturas | | Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas (DEAT) | |
| 561719 | Lengua Inglesa I (10 créd.) | | – Inglés anual |
| 561723 | Derecho Mercantil (5 créd.) | | – Derecho Mercantil o de la Empresa |
| 561738 | Derecho Administrativo y Legislación del Turismo (5 créd.) | | – Derecho del Turismo |
| 561742 | Introducción a la Economía (5 créd.) | | – Introducción a la Economía |
| 561757 | Introducción de la Economía de la Empresa (5 créd.) | | – Economía de la Empresa |
| 561761 | Contabilidad Básica (5 créd.) | | – Contabilidad General o Financiera |
| 562054 | Contabilidad de Empresas Turísticas (5 créd.) | | – Contabilidad de Costes, Analítica o de Gestión |
| 561776 | Introducción al Marketing Turístico (5 créd.) | | – Marketing |
| 561780 | Sociología del Turismo (5 créd.) | | – Sociología |
| 561795 | Geografía de los Recursos y Actividades Turísticas (5 c.) | | – Asig. anual de "Geografía de los Recursos" o "Recursos Turísticos" |
| 561808 | Fundamentos de Estadística Aplicada al Turismo (5 créd.) | | – Estadística |
| 5620 | Segunda Lengua I (Alemán, Francés o Italiano. 10 créd.) | | – Asign. anual del idioma correspondiente: alemán, italiano o francés |
| 56204- | Análisis Económico del Turismo (5 créd.) | | – Análisis Económico del Turismo |
| 562069 | Dirección de Operaciones (5 créd.) | | – Dirección de Operaciones |
| 562073 | Estructura Económica de los Mercados Turísticos (5 c.) | | – Estructura Económica de los Mercados Turísticos |
| 562092 | Planificación y Dirección de Empresas Turísticas (5 créd.) | | – "Planificación, Dirección o Gestión de Empresas Turísticas" |
| 562105 | Lengua Inglesa II (10 créd.) | | – 2 asignaturas anuales de Inglés |
| 56211- | Informática (5 créd.) | | – Informática |
| 563019 | Dirección de Recursos Humanos (5 créd.) | | – Dirección de Recursos Humanos |
| 563038 | Patrimonio Cultural (10 créd.) | | – Asignatura anual de Patrimonio Artístico o Patrimonio Cultural |
| 563042 | Prácticum (10 créd.) | | – Asignatura anual de Prácticum |
| 563127 | Derecho del Trabajo (5 créd.) | | – Derecho del Trabajo |
| 563201 | Psicología Social del Turismo (5 créd.) | | – Psicología Social del Turismo |
| No es necesario la presentación de programas de las asignaturas | | Diplomatura en Turismo (Plan Nuevo) | |
| 561719 | Lengua Inglesa I (10 créd.) | | – Al menos 7,5 créditos en Inglés anual |

| Diplomatura de Turismo | | Convalidaciones por Estudios de Turismo | |
|------------------------|--|---|--|
| 561723 | Derecho Mercantil (5 créd.) | | - Derecho y Legislación (al menos 9 créditos) |
| 561738 | Derecho Administrativo y Legislación del Turismo (5 créd.) | | - Derecho y Legislación (al menos 9 créditos) |
| 561742 | Introducción a la Economía (5 créd.) | | - Introducción a la Economía (al menos 9 créditos) |
| 56204- | Análisis Económico del Turismo (5 créd.) | | - Introducción a la Economía (al menos 9 créditos) |
| 561757 | Introducción de la Economía de la Empresa (5 créd.) | | - Organización y Gestión de Empresa (al menos 9 créditos) |
| 563019 | Dirección de Recursos Humanos (5 créd.) | | - Organización y Gestión de Empresa (al menos 9 créditos) |
| 561761 | Contabilidad Básica (5 créd.) | | - Contabilidad (al menos 9 créditos) |
| 562054 | Contabilidad de Empresas Turísticas (5 créd.) | | - Contabilidad (al menos 9 créditos) |
| 561776 | Introducción al Marketing Turístico (5 créd.) | | - Marketing Turístico (al menos 9 créditos) |
| 563023 | Comunicación y Distribución de Productos Turísticos | | - Marketing Turístico (al menos 9 créditos) |
| 561780 | Sociología del Turismo (5 créd.) | | - Al menos 4 créditos en Sociología |
| 561795 | Geografía de los Recursos y Actividades Turísticas (10 c.) | | - Al menos 7,5 créditos en "Geografía de los Recursos" o "Recursos Turísticos" |
| 561808 | Fundamentos de Estadística Aplicada al Turismo (5 créd.) | | - Al menos 4 créditos en Estadística |
| 5620 | Segunda Lengua I (Alemán, Francés o Italiano. 10 créd.) | | - Al menos 7,5 créditos en el idioma correspondiente: alemán, italiano o francés |
| 562069 | Dirección de Operaciones (5 créd.) | | - Al menos 4 créditos en "Operaciones y Procesos de Producción" o "Dirección de Operaciones" |
| 562073 | Estructura Económica de los Mercados Turísticos (5 c.) | | - Al menos 4 créditos en "Estructura Económica" o "Estructura de los Mercados" |
| 562105 | Lengua Inglesa II (10 créd.) | | - Al menos 15 créditos en Inglés |
| 56211- | Informática (5 créd.) | | - Al menos 4 créditos en Informática |
| 563038 | Patrimonio Cultural (10 créd.) | | - Al menos 7,5 créditos en "Patrimonio Artístico" o "Patrimonio Cultural" |
| 563042 | Prácticum (10 créd.) | | - Al menos 7,5 créditos en Prácticum |
| 563127 | Derecho del Trabajo (5 créd.) | | - Al menos 4 créditos en Derecho del Trabajo |
| 563201 | Psicología Social del Turismo (5 créd.) | | - Psicología del Turismo |

| Diplomatura de Turismo | | Convalidaciones por Estudios de Turismo | |
|------------------------|--|---|--|
| | | Diplomatura en Estadística | |
| 561742 | Introducción a la Economía (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en "Economía" - Microeconomía + Macroeconomía (2 asign.) | |
| 561808 | Fundamentos de Estadística Aplicada al Turismo (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en "Estadística" | |
| | | Diplomatura en Enfermería, fisioterapia, Óptica y Optometría y Bibliotecología y Documentación | |
| | | Nada convalidable salvo los créditos de libre configuración | |
| | | Diplomatura en Trabajo Social | |
| 563127 | Derecho del Trabajo (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en Derecho del Trabajo | |
| | | Diplomatura en Educación Social y Terapia Ocupacional | |
| 563150 | Antropología Social (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en Antropología Social | |
| | Psicología Social (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en Psicología Social | |
| | | Diplomatura en Graduado Social o Relaciones Laborales (Plan Antiguo) | |
| 561742 | Introducción a la Economía (5 créd.) | - "Economía" - Microeconomía + Macroeconomía (2 asign.) | |
| 561757 | Introducción de la Economía de la Empresa (5 créd.) | - "Economía de la Empresa" | |
| 563127 | Derecho del Trabajo (5 créd.) | - "Derecho del Trabajo" | |
| 561761 | Contabilidad Básica (5 créd.) | - "Introducción a la Contabilidad" | |
| 561723 | Derecho Mercantil (5 créd.) | - "Derecho Mercantil" | |
| | | Diplomatura en Graduado Social o Relaciones Laborales (Plan Nuevo) | |
| 561742 | Introducción a la Economía (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en "Economía" - Microeconomía + Macroeconomía (2 asign.) | |
| 561757 | Introducción de la Economía de la Empresa (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en "Economía de la Empresa" | |
| 563127 | Derecho del Trabajo (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en "Derecho del Trabajo" | |

| Diplomatura de Turismo | | Convalidaciones por Estudios de Turismo |
|--|--|--|
| 561761 | Contabilidad Básica (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en "Introducción a la Contabilidad" |
| 561723 | Derecho Mercantil (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en "Derecho Mercantil" |
| Diplomatura en CC. Empresariales (Plan Antiguo) | | |
| 561808 | Fundamentos de Estadística Aplicada al Turismo (5 créd.) | - "Estadística" |
| 561742 | Introducción a la Economía (5 créd.) | - "Teoría Economía" - Microeconomía + Macroeconomía (2 asign.) |
| 561757 | Introducción de la Economía de la Empresa (5 créd.) | - "Economía de la Empresa" |
| 563127 | Derecho del Trabajo (5 créd.) | - "Derecho del Trabajo" |
| 561761 | Contabilidad Básica (5 créd.) | - "Contabilidad General" |
| 561776 | Introducción al Marketing Turístico (5 créd.) | - "Planificación Comercial" |
| 562054 | Contabilidad de Empresas Turísticas (5 créd.) | - "Contabilidad de Costes de Gestión" |
| 561723 | Derecho Mercantil (5 créd.) | - "Derecho Mercantil" |
| 562073 | Estructura Económica de los Mercados Turísticos (5 c.) | - Estructura Económica Mundial + Estructura Económica de España |
| 562069 | Dirección de Operaciones (5 créd.) | - Dirección de Operaciones |
| 562092 | Planificación y Dirección de Empresas Turísticas (5 créd.) | - Por Diplomado |
| 56317- | Decisiones Empresariales (5 créd.) | - Por Diplomado |
| 561776 | Introducción al Marketing Turístico (5 créd.) | - "Marketing" o "Economía de la Empresa" |
| Diplomatura en CC. Empresariales (Plan Nuevo) | | |
| 561808 | Fundamentos de Estadística Aplicada al Turismo (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en "Estadística" |
| 561742 | Introducción a la Economía (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en "Teoría Economía" - Microeconomía + Macroeconomía (2 asign.) |
| 561757 | Introducción de la Economía de la Empresa (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en "Economía de la Empresa" |
| 563127 | Derecho del Trabajo (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en "Derecho del Trabajo" |
| 561761 | Contabilidad Básica (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en "Introducción a la Contabilidad" |
| 562054 | Contabilidad de Empresas Turísticas (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en "Contabilidad de Costes de Gestión" |

| Diplomatura de Turismo | | Convalidaciones por Estudios de Turismo |
|--|--|---|
| 561723 | Derecho Mercantil (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en "Derecho Mercantil" |
| 562073 | Estructura Económica de los Mercados Turísticos (5 c.) | - Estructura Económica Mundial + Estructura Económica de España - Economía Mundial + Economía Española |
| 562069 | Dirección de Operaciones (5 créd.) | - 4 créditos en "Dirección de Operaciones" |
| 562092 | Planificación y Dirección de Empresas Turísticas (5 créd.) | - Por Diplomado |
| 563127 | Decisiones Empresariales (5 créd.) | - Por Diplomado |
| 561776 | Introducción al Marketing Turístico (5 créd.) | - 4 créditos en "Marketing" |
| Diplomatura en Gestión y Administración Pública | | |
| 561742 | Introducción a la Economía (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en "Economía" - Microeconomía + Macroeconomía (2 asign.) |
| 561757 | Introducción de la Economía de la Empresa (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en "Economía de la Empresa" |
| 563127 | Derecho del Trabajo (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en "Derecho del Trabajo" |
| 561761 | Contabilidad Básica (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en "Introducción a la Contabilidad" |
| 561723 | Derecho Mercantil (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en "Derecho Mercantil" |
| Diplomatura en Máquinas Navales | | |
| 561808 | Fundamentos de Estadística Aplicada al Turismo (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en "Estadística" |
| 561742 | Introducción a la Economía (5 créd.) | - Al menos 4 créditos en "Teoría Economía" - Microeconomía + Macroeconomía (2 asign.) |
| Diplomatura de Turismo | | Convalidaciones por Estudios de Idiomas no universitarios |
| Código | | Asignatura |
| 561719 | Lengua Inglesa I (10 créd.) | - Certificado de Aptitud del Ciclo Superior de la Escuela Oficial de Idiomas en Inglés |
| 562016 | Segunda Lengua I Alemán (10 créd.) | - Título de la Escuela Oficial de Idiomas en Alemán |
| 563057 | Segunda Lengua II Alemán (10 créd.) | - Certificado de Aptitud del Ciclo Superior de la Escuela Oficial de Idiomas en Alemán |

| Diplomatura de Turismo | | Convalidaciones por Estudios de Idiomas no universitarios |
|------------------------|---------------------------------------|--|
| 562020 | Segunda Lengua I Francés (10 crédi.) | <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Aptitud del Ciclo Superior de la Escuela Oficial de Idiomas en Alemán - Diplomado DALF - "Certificat du français de l'hôtellerie et du tourisme de la Chambre de Commerce et de l'Industrie" de Paris |
| 563061 | Segunda Lengua II Francés (10 crédi.) | <ul style="list-style-type: none"> - "Certificat du français de l'hôtellerie et du tourisme de la Chambre de Commerce et de l'Industrie" de Paris |
| 562035 | Segunda Lengua I Italiano (10 crédi.) | <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Aptitud del Ciclo Superior de la Escuela Oficial de Idiomas en Italiano |

Calendario de implantación del Grado en Turismo y extinción de la actual Diplomatura

Este calendario y su procedimiento de aplicación tienen como objetivos favorecer la movilidad de los estudiantes de las enseñanzas actuales a las enseñanzas de Grado en las mejores condiciones posibles. De este modo se pretende por una parte garantizar los niveles adecuados de formación de las materias de extinción y la obtención de resultado de aprendizaje, y, por otra, facilitar su posible incorporación a las enseñanzas de Grado en el momento en que el estudiante se vea obligado a hacerlo, o en el que estime conveniente.

| Curso académico | | 2012/13 | | 2013/14 |
|-------------------------------|---------------------|-------------|------------|--------------------------|
| Implantación del Grado: Curso | | 3.º | | 4.º |
| Extinción de la Diplomatura | Curso en extinción | 2.º | 3.º | 3.º |
| | Año de su extinción | Segundo año | Primer año | Segundo año |
| | | | | Tribunal de Compensación |

Normativa y condiciones de aplicación de los planes de extinción

1. En el curso 2012/13 deja de impartirse primer curso. Segundo y tercero son cursos en extinción, por tanto, los estudiantes de fuera de la UNED que pretendan continuar estudios de Turismo, deberán iniciarlos en el GRADO DE TURISMO. No se admitirán traslados.
2. Durante el proceso de extinción se mantendrá el sistema ordinario de exámenes; es decir, se celebrarán pruebas presenciales en los meses de febrero, junio y septiembre. En las asignaturas de carácter anual mantendrán las primeras y segundas pruebas presenciales, en las mismas condiciones que en la fase ordinaria de impartición de docencia.

3. Durante el proceso de extinción se mantendrá la atención docente de los departamentos a estas asignaturas, incluyendo los horarios de atención al estudiante, cursos virtuales y, en su caso, las prácticas obligatorias y el Prácticum. Las prácticas de las asignaturas que ya hayan entrado en proceso de extinción se realizarán en Madrid o en los Centros Asociados, según las características de cada título y curso. Se suspenderán las tutorías ordinarias en los Centros Asociados, excepto las ligadas a las prácticas obligatorias que les correspondan y la tutorización del Prácticum.
4. El estudiante podrá disfrutar del régimen de convocatoria previsto en este plan de extinción si ha estado previamente matriculado en ese título, aunque no se haya matriculado específicamente en la asignatura que inicia su proceso de extinción.
5. Una vez iniciado el proceso de extinción de un título, no podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso para iniciar los estudios correspondientes a ese título.
6. No podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso por traslado de expediente de otras universidades, en el caso de que, una vez realizado el reconocimiento de créditos, resultase pendiente de cursar alguna asignatura correspondiente a un curso que haya iniciado su proceso de extinción.
7. No se aplicará lo dispuesto en el apartado anterior en el caso de que el estudiante proceda de otros títulos de la UNED. En este supuesto, el estudiante no podrá ser admitido si, una vez realizado el reconocimiento de créditos, resultase pendiente de cursar **más de una asignatura** correspondiente a cursos que hayan finalizado su proceso de extinción.
8. En su caso, el estudiante podrá continuar en las enseñanzas del título en extinción aunque le quede pendiente de **superar una asignatura** de los cursos totalmente extinguidos, en la medida en que la asignatura pendiente pudiera ser objeto de compensación en un momento posterior.

9. Una vez que al estudiante le quede pendiente de superar más de una asignatura ya completamente extinguida, de manera que no pudiera llegar a obtener ese título oficial, no podrá continuar en las enseñanzas de ese título y deberá adaptarse a las nuevas enseñanzas de Grado si desea continuar sus estudios en ese ámbito.
10. El acceso al nuevo Grado será irreversible, de modo que los estudiantes no podrán reincorporarse a planes de estudios de extinción. Asimismo, no se podrá estar matriculado simultáneamente en un título en extinción y en el Grado que da relevo a ese título.

4. EXÁMENES

Indicaciones generales

Los **exámenes** o **pruebas presenciales** son el medio principal de control del rendimiento académico y, a su vez, el instrumento fundamental de calificación. La modalidad, las características, la extensión y la estructura de cada prueba son decididas por el equipo docente encargado de cada asignatura, de acuerdo con los objetivos establecidos en su plan docente anual.

Los exámenes ordinarios se realizarán en enero-febrero (primera prueba presencial) y en mayo-junio (segunda prueba presencial). Cada una de estas pruebas abarca aproximadamente la mitad de las asignaturas de carácter anual o la totalidad de las correspondientes cuatrimestrales. Los estudiantes se podrán examinar, además, en la convocatoria extraordinaria de septiembre, de aquellas asignaturas que tengan pendientes de forma parcial o total.

Exámenes en Centros nacionales

En las pruebas ordinarias, (febrero y junio) los exámenes que se realizan en los **Centros Asociados nacionales**, se llevan a cabo en doble vuelta, durante dos semanas separadas entre sí por una semana intermedia sin exámenes. Los estudiantes podrán elegir en cuál de ellas prefieren examinarse. No obstante se recomienda no acumular exámenes en la segunda semana, pues en el caso de que surjan imprevistos que le impidan presentarse, la única opción para examinarse es la convocatoria extraordinaria de septiembre, **puesto que al facilitarse la doble vuelta no existen exá-**

menes de reserva en febrero ni en junio. En cualquier caso los estudiantes no pueden examinarse de la misma asignatura en las dos semanas de febrero o de junio; obligatoriamente han de optar por una sola de ellas pues, en caso contrario, se le anularán los dos exámenes.

En la convocatoria extraordinaria de septiembre existe *una sola semana de exámenes*, con un turno de reserva el último día, siempre que se solicite con carácter previo y de modo justificado.

Exámenes en Centros en el Exterior

Los exámenes ordinarios en los Centros en el Exterior se llevarán a cabo en *una sola semana* (febrero y junio), por lo que en el último día del calendario de dichas pruebas, los estudiantes que lo hayan solicitado con carácter previo y de modo justificado, (coincidencia de dos asignaturas el mismo día y la misma hora), podrán examinarse en el **turno de reserva**.

En la convocatoria extraordinaria de septiembre, como en el caso de los centros nacionales, existe una sola semana de exámenes, con un turno de reserva el último día.

Exámenes de reserva

Los equipos docentes prepararán exámenes de reserva en las Convocatorias y Centros en los que solo haya una semana de exámenes.

Únicamente podrán concurrir a los exámenes de reserva aquellos estudiantes a quienes les coincidan dos o más asignaturas en el mismo día y la misma hora. En tal caso el interesado deberá solicitarlo en el momento que entregue el ejercicio que le da derecho a ello, momento en el cual el Tribunal comprobará que tal coincidencia se produce de hecho.

Excepcionalmente, el Presidente valorará la solicitud de realizar el examen por causas extraordinarias, que deberán haber quedado acreditadas con anterioridad a la fecha prevista para las pruebas de reserva, y la concederá o denegará, consultando en su caso, al resto del Tribunal.

En los Centros en el Exterior podrán realizar exámenes de reserva los estudiantes en quienes concurren, además de las mencionadas en el artículo anterior, otras circunstancias que lo justifiquen, tales como residencia en un país diferente al de la sede del Centro, presentación en más de dos asignaturas cuya prueba esté previsto en fechas que obliguen a un nuevo desplazamiento al lugar de examen, o por motivos laborales justificados.

En las convocatorias de febrero y junio, en aquellos Centros en los que solo hay una semana de exámenes, ningún estudiante podrá realizar más de tres exámenes de reserva y dispondrá de un tiempo máximo de cuatro horas, en una única sesión. En el caso de concurrir solamente a uno o dos exámenes, el tiempo máximo se ajustará a lo establecido en cada uno de ellos.

En la convocatoria de septiembre, los exámenes de reserva se llevarán a cabo en dos únicas sesiones, una por la mañana y otra por la tarde. En la sesión de la mañana se realizarán los exámenes de reserva de las materias examinadas en los tres primeros días del periodo de Pruebas, mientras que en la sesión de la tarde se realizarán los de los restantes días.

En cada una de estas sesiones, los estudiantes dispondrán de un tiempo máximo de cuatro horas y solo podrán realizar un máximo de tres exámenes. En el caso de presentarse a uno o dos exámenes, el tiempo máximo se ajustará a lo establecido en cada uno de ellos.

En las Actas se hará constar el nombre de todos los estudiantes autorizados a realizar el examen de reserva, y se expresará la causa que ha justificado la autorización.

Lugar de realización de los exámenes

Los exámenes se llevarán a cabo en los Centros Asociados y en los Centros del extranjero, o bien en los locales que los mismos habilitan para tal fin, por lo que se recomienda a los estudiantes que consulten en sus respectivos centros la dirección exacta de los mismos con antelación suficiente.

Los estudiantes deben realizar los exámenes en el Centro Asociado al que están adscritos. Excepcionalmente, cuando un estudiante se viera obligado a abandonar su lugar de residencia durante las fechas de examen, podrá solicitar autorización por escri-

to al Director del Centro Asociado donde quiera examinarse, indicando las asignaturas a las que desea presentarse en la convocatoria, acreditando estar matriculado de dichas asignaturas.

Calendario/horario de exámenes

El calendario/horario de los exámenes está disponible en la **WEB de la UNED** (www.uned.es), dentro del **Campus UNED**. Para mayor seguridad se recomienda volver a consultar el calendario/horario en las semanas previas a los exámenes.

Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales

El contenido completo del Reglamento de Pruebas Presenciales aprobado en Consejo de Gobierno, el 28 de junio de 2011, se encuentra en la siguiente página Web de la UNED:

REGLAMENTO DE PRUEBAS PRESENCIALES

Extracto de algunos artículos del Reglamento de Pruebas Presenciales de la universidad, que son de especial interés para los estudiantes:

Artículo 36. Los estudiantes acudirán al lugar donde se desarrollen los exámenes, al menos media hora antes de la hora señalada para el comienzo, provistos del correspondiente documento oficial de identidad y carné que acredite estar matriculado en la UNED. Estos documentos deberán permanecer sobre la mesa del estudiante durante todo el examen.

Quien se niegue a identificarse no podrá acceder al aula del examen. En caso de que el estudiante ya estuviera en el aula, le será retirado el examen y será expulsado del aula. El incidente se hará constar en las Actas.

Artículo 37. Una vez entregado el examen al estudiante, este solo tendrá a su alcance el material autorizado para la realización de la prueba. En consecuencia, salvo autorización expresa, se prohíbe no solo el uso, sino la tenencia de cualquier tipo de material de consulta o ayuda (libros, apuntes, cuadernos, hojas sin sellar, calculadoras programables,

etc.), así como de dispositivos electrónicos de comunicación, de almacenamiento de datos y ordenadores personales. Los teléfonos móviles deberán permanecer apagados.

Artículo 38. 1. Los estudiantes deberán abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos durante los exámenes, entre otros:

- a) Copiar mediante cualquier procedimiento.
- b) La comunicación por cualquier medio con otro estudiante o con otra persona que se encuentre en el interior o en el exterior del lugar de examen.
- c) La suplantación de personalidad y la falsificación de documentos.
- d) El incumplimiento de las indicaciones de los miembros del Tribunal y/o de la Comisión de Apoyo, siempre dentro del marco de aplicación de este Reglamento.
- e) Alteración del normal desarrollo de la realización de los exámenes.
- f) La ofensa o desconsideración hacia los miembros del Tribunal, Comisión de Apoyo, o los compañeros.

2. Se procurará que las pruebas presenciales se realicen en condiciones adecuadas, que la evaluación de los exámenes se adecue a lo indicado en las Guías de las asignaturas, así como que se entregue al estudiante, si lo solicita, un justificante de haber realizado el examen.

Artículo 39. Cuando un estudiante incurra en alguno de los supuestos contemplados en los artículos anteriores, se le retirará el examen y será expulsado del lugar de examen. En el papel de examen retirado se hará constar la incidencia firmada de forma legible, si es posible, por dos miembros del Tribunal. Se hará constar dicha incidencia en las Actas, recogiendo el nombre del estudiante, número de su DNI o pasaporte, fecha, hora y asignatura, así como el nombre y apellidos de los miembros del Tribunal que hayan constatado la incidencia y un breve informe de los hechos acontecidos, a los efectos de incoar el correspondiente procedimiento disciplinario.

Artículo 40. El papel de examen complementario al enunciado impreso por valija deberá estar validado con el sello de Pruebas Presenciales. Este sello será facilitado por la

Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales. El nombre del estudiante deberá figurar, desde el comienzo de la prueba, en todo el papel utilizado, incluso en las hojas de borrador.

Artículo 41. Durante la primera media hora del horario oficial de inicio de los exámenes los estudiantes podrán acceder al aula, sin que ello implique incremento del tiempo fijado para el examen, salvo que el retraso sea imputable a la Universidad. Una vez iniciados los exámenes, no se permitirá a ningún estudiante abandonar el aula hasta pasada media hora desde el momento fijado para el comienzo de la prueba, ni tampoco entrar en el aula transcurrido dicho período de tiempo.

Artículo 42. Salvo que la cabecera del examen establezca otras condiciones, todos los estudiantes presentes en el aula deberán entregar únicamente el papel de examen con los datos personales debidamente cumplimentados. Se extremará el cuidado para evitar que un estudiante abandone el aula sin entregar su examen, aunque desee retirarse sin realizar el mismo.

Artículo 43. El estudiante que, por cualquier causa, deba abandonar el aula de examen habrá de entregar su ejercicio y no podrá volver a entrar, salvo casos excepcionales a juicio del Tribunal.

Artículo 44. La duración máxima de cada examen será de dos horas. El Tribunal velará para que los estudiantes dispongan del tiempo fijado en cada caso para su realización. Estos solo podrán realizar un examen en cada sesión, con excepción de lo previsto para los exámenes de Máster, reserva y CUID.

Artículo 45. En el momento de entregar el examen al Tribunal, cada estudiante deberá identificarse presentando nuevamente la documentación con la que accedió al aula. El Tribunal procederá a escanear todos y cada uno de los exámenes para el correcto funcionamiento del retomo telemático.

Artículo 46. El Tribunal extenderá, a petición del interesado, las certificaciones de asistencia en los impresos destinados a tal fin, las cuales llevarán el sello de la Vicesecretaría General y serán firmadas por un miembro del Tribunal. Estas certificaciones solo podrán ser solicitadas por el estudiante al entregar el examen que las justifique, y solo tendrán validez a efectos laborales.

Exámenes para estudiantes con discapacidad

La UNED ofrece la posibilidad a sus estudiantes con discapacidad de solicitar adaptaciones de diverso tipo, la mayor parte de ellas dirigidas a la realización de las Pruebas Presenciales.

Los estudiantes con discapacidad que precisen adaptaciones para realizar los exámenes deberán presentar una solicitud al Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad de la UNED (UNIDIS), solicitando autorización para realizarlos en la forma y con los medios que necesiten. Dicha solicitud se puede cumplimentar a través de:

- Matrícula por internet.
- Matrícula asistida en Centros Asociados UNED
- Impreso físico (solo en el caso de no haber realizado solicitud por Internet o por matrícula on-line asistida en Centro Asociado) disponible en los Centros Asociados, oficinas de Atención al Estudiante de la UNED (Madrid) y en UNIDIS.

Las solicitudes de adaptación podrán enviarse a UNIDIS hasta el último día del periodo de matrícula:

- Licenciatura, diplomaturas e Ingeniería: 23 de octubre.
- Grados: 18 de octubre.

La solicitud deberá ir acompañada de una copia del Dictamen Técnico Facultativo de Discapacidad en el que consta el diagnóstico de la discapacidad, emitido por el organismo competente, o documento que acredite encontrarse en trámite para su obtención. En la solicitud deberá especificar las asignaturas de las que se va a examinar y las adaptaciones que precisa. Es muy importante que, para ello, revise la guía de las asignaturas y, más concretamente, los aspectos relacionados con las pruebas presenciales.

Cuando la discapacidad sea transitoria, o el estudiante no posea este dictamen, se presentará certificado médico de la Seguridad Social o informes médicos que acrediten la necesidad de adaptaciones.

Una vez recibida la solicitud de adaptación, los técnicos de UNIDIS podrán ponerse en contacto con los estudiantes, equipos docentes y Centros Asociados para recabar la información que consideren necesaria para la concesión de las adaptaciones.

UNIDIS comunicará la resolución al interesado, al equipo docente, al director del Centro Asociado, a la Secretaría de la Facultad/Escuela y al tribunal de exámenes.

En el momento de la realización del examen se facilitará al estudiante con discapacidad las adaptaciones que se hayan autorizado. Los estudiantes deberán comunicar a los tribunales de examen las adaptaciones concedidas. Para ello es obligatorio acudir a las pruebas presenciales con la **resolución recibida**.

En el caso de haberse aprobado la utilización de medios especiales, estos deberán ser aportados por el interesado, excepto que se comunique lo contrario.

Los estudiantes que deseen ampliar esta información y cualquier otra relacionada con la atención a los estudiantes con discapacidad, pueden consultar la página web de UNIDIS: www.uned.es/unidis

Consulta de calificaciones

Los estudiantes podrán acceder a las calificaciones de sus exámenes por alguno de los siguientes procedimientos:

- En la dirección de Internet: <http://www.uned.es>
Entrar en: Campus UNED (autenticarse) → Calificaciones
- Consulta en los listados provisionales que se envían a los Centros Asociados.

En el caso de que los listados de una asignatura determinada estén en Internet y/o en el Centro Asociado, pero el nombre de un estudiante correctamente matriculado no aparezca, este deberá consultar en la secretaría del Departamento correspondiente.

AVISO: No se facilitarán calificaciones por teléfono a través del Negociado de Atención al Estudiante, ni de través de las Secretarías de los Departamentos, ni de la Facultad.

Revisión de exámenes

Los estudiantes que deseen la revisión de su examen dispondrán de 7 días naturales contados a partir del día de la publicación de la nota en la Secretaría Virtual de la UNED. El profesor responsable de la calificación tendrá como plazo máximo para responder la fecha oficial de entregas de Actas.

La solicitud de revisión y la respuesta del profesor serán motivadas y ajustadas a los criterios académicos de corrección que haya fijado cada equipo docente. Las solicitudes carentes de motivación no serán admitidas.

En el caso de que el estudiante no esté conforme con el resultado de la primera revisión, podrá solicitar, de forma motivada y en los 5 días naturales siguientes a la recepción del resultado de la primera revisión, la constitución de una Comisión de Revisión, que realizará una segunda revisión del examen. La presentación de esta solicitud no impide la inclusión en Actas de las calificaciones obtenidas tras la primera revisión.

En caso de que el estudiante siga en desacuerdo con la calificación del examen, podrá presentar recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde la recepción del resultado de la valoración de la Comisión de Revisión. La interposición de este recurso o cualquiera de las reclamaciones anteriormente citadas, no suspende los efectos académicos derivados de las calificaciones de los estudiantes.

El desarrollo completo de este procedimiento se encuentra disponible en el Boletín de Comunicación Interna de la UNED (BICI), N.º 38 DE 15 de julio de 2010.

Exámenes extraordinarios de fin de carrera

Requisitos

Podrán realizar los exámenes extraordinarios de Fin de Carrera los estudiantes de los Planes de Estudio en vigor que tengan pendientes hasta un máximo de dos asignaturas anuales o cuatro cuatrimestrales para finalizar el estudio de que se trate, siempre y cuando hayan estado matriculados en al UNED en dichas materias, en cursos anteriores.

A efectos de limitación de convocatorias, esta se computará como una más. No cabe solicitar examen extraordinario de asignaturas ya extinguidas.

Las situaciones especiales que, por su propia naturaleza, puedan resultar de dudosa interpretación, serán resueltas por el Decano o Director de la Facultad o Escuela correspondiente.

Matrícula y Solicitud electrónica

Para poder concurrir a la convocatoria extraordinaria de Fin de Carrera los interesados deberán matricularse y solicitar al Decano o Director de la Escuela examinarse de todas las asignaturas pendientes, que les dan derecho a ello. También deberán comunicar a las Secretarías de Facultad o Escuela su intención de presentarse.

La matrícula de dichas asignaturas deberá hacerse en el plazo establecido para la matrícula general que se establezca para cada curso académico. Si un estudiante no supera los exámenes, la matrícula será válida para seguir regularmente el curso.

En el caso de no cumplimentar el formulario en la matrícula, podrá hacerlo, siempre antes del **10 de noviembre de 2012**, en la siguiente página web:

www.uned.es/economicas-examenextraordinario

Pago de la matrícula

Los estudiantes que soliciten exámenes extraordinarios fin de carrera, deberán abonar la matrícula en un único plazo para acelerar la tramitación administrativa.

Los estudiantes que soliciten beca, no podrán solicitar la expedición de su título hasta que la Universidad haya recibido la comunicación de concesión de la beca o hasta que la Universidad tenga constancia del abono de la matrícula por el estudiante. En este segundo caso, si le fuera concedida la beca con posterioridad, el estudiante tendrá derecho a realizar una solicitud de devolución de los precios públicos de la matrícula.

Tribunal. Fechas y duración de los exámenes

En cada Facultad o Escuela se constituirá un Tribunal para estos exámenes, contando para ello con su personal adscrito, en la forma que determine cada una de ellas.

Los exámenes se desarrollarán en las Facultades y Escuelas correspondientes o en los locales habilitados al efecto, de acuerdo con el calendario establecido por cada Facultad o Escuela.

La duración máxima de cada examen será de dos horas.

La información sobre estas pruebas figurará en la web de la UNED (en la web de la Facultad o Escuela correspondiente, se informará de las fechas, horario y duración de los exámenes extraordinarios).

Los exámenes extraordinarios de las materias de libre configuración se realizarán en la Facultad o Escuela responsable de la titulación que cursa el estudiante o en los locales habilitados a tal efecto, y en la convocatoria que para exámenes extraordinarios establezca cada Facultad o Escuela.

En los exámenes extraordinarios, los estudiantes se examinarán de las asignaturas completas: en concreto, del programa de la asignatura vigente para el curso 2011-2012.

Los estudiantes que deseen obtener orientaciones detalladas sobre el tipo de examen que tendrán que realizar para cada asignatura deberán ponerse en contacto con el equipo docente correspondiente, que figura en la guía de la asignatura.

Los estudiantes deberán confirmar su asistencia al examen o exámenes extraordinarios. Para ello deben llamar al teléfono de la Secretaría de la Facultad o Escuela correspondiente 10 días antes de la fecha de celebración de los exámenes.

Cuando un estudiante no supere los exámenes extraordinarios, la matrícula será válida para seguir regularmente el curso, pudiendo en ese caso presentarse a las pruebas presenciales de febrero y/o junio y septiembre. En este caso, el programa de la asignatura será el vigente para el curso 2012-2013.

Pruebas de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior

Está regulado en la Orden ECI/1519/2006 de 11 de mayo por la que se establecen los criterios generales para la determinación y realización de los requisitos formativos complementarios previos a la homologación de títulos extranjeros de educación superior.

Las formas para subsanar las carencias formativas son las siguientes:

- a) Superación de una prueba de aptitud.
- b) Realización de un período de prácticas.
- c) Realización de un proyecto o trabajo
- d) Asistencia a cursos tutelados.

La elección de la Universidad para subsanar estas carencias es libre para el estudiante. El único requisito exigido es que la Universidad elegida tenga implantado totalmente el título español a que se refiere la homologación.

En las credenciales de homologación figura la forma o formas a través de las cuales se puede realizar los requisitos. La opción corresponde al estudiante, no obstante deberá compatibilizarse dicha opción elegida con la que tenga establecida la Facultad/Escuela en la titulación correspondiente.

El estudiante se dirigirá a la Secretaría de la Facultad/Escuela en la que desee matricularse con la credencial de homologación en solicitud de matrícula de la Prueba y la forma en que desea realizar los requisitos siguiendo las normas establecidas en la Orden ministerial para cada una de ellas.

Los precios públicos a abonar en la solicitud de servicios académicos para superar estos requisitos formativos serán los que figuren en la Orden que dicte el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de precios por la prestación de Servicios Académicos en la UNED, para el curso 2012-2013.

Las convocatorias a que da derecho cada matrícula son las dos correspondientes a cada curso académico.

Los requisitos formativos complementarios deberán superarse en el plazo de cuatro años contado desde la notificación de la resolución. En caso contrario, la homologación condicionada perderá su eficacia sin perjuicio de que, a partir de ese momento, el interesado pueda solicitar la convalidación por estudios parciales.

Los expedientes de homologación de títulos extranjeros de educación superior iniciados con anterioridad a esta Orden tendrán también hasta un total de cuatro años a contar desde la notificación de la resolución para superar los requisitos formativos, y conforme establece el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación académica de la enseñanzas oficiales en su Disposición adicional séptima y octava.

La realización de las Pruebas podrá hacerse en los Centros Asociados y dentro de la semana de exámenes de febrero (asignaturas primer cuatrimestre), junio (asignaturas segundo cuatrimestre) y septiembre que se establezca en el Calendario Académico para el curso 2012-2013. No obstante se recomienda confirmar estos extremos en la Secretaría de la Facultad.

TABLA DE EQUIVALENCIA DIPLOMATURA EN TURISMO (CURSO 2012/13)

| Materias del MEC | Asignaturas de la UNED a superar por el estudiante |
|--------------------------------------|--|
| Idiomas | Inglés I para Turismo (65032057) (6 ECTS) Segunda Lengua I (Alemán-562016, Francés-562020 o Italiano-562035) (Anual) (10 créditos) |
| Derecho y Legislación | Derecho Mercantil (65033016) (6 ECTS) Derecho Administrativo y Legislación del Turismo (65032028) (6 ECTS) |
| Introducción a la Economía | Introducción a la Economía para Turismo (65031046) (6 ECTS) Análisis Económico del Turismo (562040) (5 créditos) |
| Organización y Gestión de Empresas | Introducción a la Economía de la Empresa (6503103) (6 ECTS) Dirección de Recursos Humanos (563019) (5 créditos) |
| Contabilidad | Contabilidad Básica (65031075) (6 ECTS) Contabilidad de Empresas Turísticas (562054) (5 créditos) |
| Marketing Turístico | Introducción al Marketing Turístico (65031052) (6 ECTS) Comunicación y Distribución de Productos Turísticos (563023) (5 créditos) |
| Operaciones y Procesos de Producción | Sociología del Turismo y del Ocio (65032011) (6 ECTS) Dirección de las Operaciones (562069) (5 créditos) |
| Estructura de Mercados | Estructura Económica de los Mercados Turísticos (562073) (5 créditos) Técnicas Cuantitativas y Cualitativas para el Turismo (562088) (5 créditos) |
| Recursos Territoriales Turísticos | Geografía Turística Mundial (65032011) (6 ECTS) |
| Patrimonio Cultural | Patrimonio Cultural (563038) (Anual) (10 créditos) |
| Prácticum | Prácticum (563042) (Anual) (10 créditos) |

Asignaturas superadas por compensación

La normativa correspondiente, aprobada en la Junta de Gobierno celebrada el día 8 de octubre de 2001, modificado en la Junta de Gobierno de fecha 21 de febrero de 2002 y en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2006, establece el procedimiento excepcional de declaración de suficiencia de una asignatura no superada por los cauces ordinarios, a los efectos de permitir a los estudiantes la superación de la última asignatura del plan de estudios que estén cursando.

Dicho tribunal, en ningún caso debe confundirse con la Comisión de Revisión de Calificaciones del Departamento.

Podrán solicitar la compensación los estudiantes matriculados en la Facultad, en el presente curso académico, siempre que cumplan las siguientes condiciones:

1. Que hayan cursado en la UNED al menos el 40% de la carga lectiva o crediticia de la titulación o del ciclo.
2. Que les quede por aprobar para terminar su titulación o finalizar el ciclo, una sola asignatura.
3. Que se hayan presentado al menos cuatro veces a las pruebas presenciales de la asignatura completa. Esto supone que para asignaturas anuales, en cada curso académico, la presentación a las dos pruebas presenciales (Febrero y Junio) cuenta como una vez, y la presentación en las pruebas de Septiembre de la parte o partes pendientes, como otra.
4. Que hayan obtenido, al menos una vez, una calificación media igual o superior a 4, o al menos 3 en dos de las convocatorias.
5. No obstante, en el caso de los planes actuales en extinción, cuando ya no exista la posibilidad de presentarse a alguna convocatoria, las condiciones 3 y 4 serán sustituibles por la condición de haberse presentado al menos a una convocatoria de dicha asignatura, y haber obtenido una calificación igual o superior a 3.

No podrán solicitar la evaluación por compensación:

- aquellos estudiantes a los que les conste alguna sanción en su expediente académico;
- de asignaturas Optativas, salvo que la no superación de las mismas suponga la obligatoriedad de adaptarse a un plan nuevo.

La compensación sólo podrá concederse una vez por titulación. Cuando se acceda a un segundo ciclo desde un primer ciclo en el que se haya efectuado la compensación de una asignatura, no se tendrá derecho a otra solicitud de compensación.

Aquellos estudiantes procedentes de otras universidades, a los que ya se les haya concedido la evaluación por compensación curricular en su universidad de procedencia, no podrán solicitar otra compensación en la UNED.

Las solicitudes de evaluación se harán por escrito dirigido a la Sra. Decana de la Facultad, especificando la materia cuya compensación se solicita y los cursos académicos de las convocatorias consumidas, y **motivando** las circunstancias que le llevan a solicitar la compensación.

El plazo para realizar la solicitud será de **15 días** a partir de la fecha de publicación en internet de las calificaciones de la convocatoria de septiembre de la asignatura cuya compensación se solicita.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se convocará el Tribunal de Compensación, que resolverá en los 45 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Excepcionalmente, el Tribunal podrá reunirse también en el mes de marzo, transcurrido el plazo de quince días tras la fecha de publicación en internet de las notas de los exámenes de febrero.

Composición del Tribunal de Compensación

Presidente: Decano/Director de la Facultad/Escuela

Secretario: Secretario de la Facultad/Escuela

Dos vocales: Dos miembros del personal docente adscrito al Centro, elegidos por la Facultad/Escuela. Se elegirán también dos suplentes, que podrán sustituir a los vocales titulares en caso de necesidad y que los sustituirá necesariamente en aquellos casos en los que se considere la compensación de materias en las que éste tenga competencias docentes y evaluadoras.

El Tribunal de Compensación podrá acordar:

- a) No compensar (este acuerdo deberá ser motivado).
- b) La compensación.

Contra las resoluciones o fallos del Tribunal de Compensación, una vez notificados a los interesados, cabrá Recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad y cuya decisión agotará la vía administrativa previa y será directamente impugnabile ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en los términos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Efectos académicos:

En el expediente del estudiante se hará contar la resolución del Tribunal cuando ésta sea favorable, indicando: “apto por compensación”, teniendo efectos académicos con fecha en la que se produce la compensación.

Esta calificación de “Apto por compensación”, computará como aprobado (5.0) en el expediente del estudiante.

5. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS EN LA FACULTAD

Relacionadas con la matrícula y el expediente

Según la letra de su primer apellido, deberá dirigirse a:

— De **A** a **Martínez F** Tel.: 91 398 87 56

Tel.: 91 398 87 58

— De **Martínez G** a **Z** Tel.: 91 398 87 57

Tel.: 91 398 83 52

Tel.: 91 398 90 45

C. electr.: turismo@adm.uned.es

Fax: 91 398 85 15

Certificados académicos

Certificado de estudios para estudiantes con el expediente en esta Facultad

La Facultad expide los siguientes certificados:

— de matrícula del curso actual;

- de todas las asignaturas cursadas en la carrera;
- de toda la diplomatura con mención expresa del abono de los derechos del título de Diplomado;
- para la renovación del título de familia numerosa.

Los certificados se solicitan a través de una instancia normalizada dirigida a la Sra. Decana de la Facultad. Los impresos pueden adquirirse en las oficinas de atención al público de la UNED y en los Centros Asociados; también se encuentran en la web de la UNED (www.uned.es):

Campus UNED (autenticarse) → Secretaría virtual → Impresos y solicitudes

La carta de pago en:

Campus UNED (autenticarse) → Secretaría virtual → Impresos y solicitudes → Impreso K y pagos varios

Abonar en cualquier sucursal del Banco Santander Central Hispano:

en la cuenta: n.º 0049 0001 54 221 1438484, de la UNED

El impreso de solicitud cumplimentado junto con el resguardo del abono del BSCH se enviará por correo a:

Sección de Atención al Estudiante de Turismo de la UNED
Apartado de Correos 60.142
28080 Madrid

Deberá indicar en la instancia si desea que se le envíe a su domicilio o recogerlo personalmente.

No se admiten giros, ni envíos en metálico.

Título de Diplomatura

- Solicitar en la Facultad los impresos normalizados para iniciar la tramitación.
- Efectuar el pago de los derechos para la expedición de títulos.
- Remitir todos los documentos a la Facultad para que la misma los curse oficialmente.
- Una vez expedido, deberá ser retirado personalmente por el interesado, o, en su caso, podrá autorizar a otra persona, siempre mediante poder notarial, para que lo retire en su nombre. El título se recoge en la Sección de Títulos de la UNED (c/ Bravo Murillo, 38, 3.ª plta. Tel.: 91 398 60 31).

Procedimiento de adaptación/convalidación de estudios oficiales españoles

Los estudiantes que sean titulados, es decir, no hagan traslado de expediente o simultaneidad de estudios, deberán presentar una solicitud de convalidaciones con los siguientes documentos:

- Solicitud de Convalidaciones debidamente cumplimentada; el modelo aparece en la página www.uned.es entrando en Facultades/Escuelas>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales>Convalidaciones.
- Certificado Académico Personal, original o fotocopia compulsada, de los estudios cursados. No se podrá solicitar la convalidación de una asignatura que figure en el Certificado como convalidada o adaptada, debiendo presentar el certificado de los estudios que dieron origen a dicha convalidación o adaptación. En el certificado debe constar que el estudiante ha abonado los derechos de título, si no figurase deberá adjuntar fotocopia compulsada del título.
- Para Planes antiguos, (asignaturas sin créditos) Plan de estudios sellado por la Universidad de origen en el que conste la carga lectiva, horas lectivas, de cada asignatura. Si no se lo pudiesen dar necesitaríamos una fotocopia del BOE en el que se publicó el Plan de Estudios o al menos la fecha de dicho BOE.

- Programa oficial de las asignaturas a convalidar debidamente sellado por la Secretaría de la Facultad/Escuela de origen, y que se corresponda con el año en el que se superó dicha asignatura. No es necesario enviar los programas para aquellas asignaturas que figuran en las tablas automáticas de convalidaciones.

Plazo de solicitud

Del 1 de junio al 30 de noviembre de 2012.

Lugar de solicitud

Podrán enviar sus solicitudes por correo certificado o bien entregarlas en cualquier registro de la UNED. No se admiten solicitudes por Fax o por correo electrónico, puesto que son necesarios los documentos originales.

Remitiendo sus solicitudes a:

UNED. Facultad de CC. Económicas y Empresariales
CONVALIDACIONES DE TURISMO
Apdo. de correos 60.142
28080 MADRID

Si desea más información pueden llamar al teléfono:

Convalidaciones de Turismo 91 398 87 64 / 78 03 / 63 03.

Abono de precios públicos por convalidación

Los estudiantes que obtuviesen la convalidación de estudios realizados en centros nacionales no estatales (Universidades privadas,...) o en centros extranjeros abonarán el 25% de los precios establecidos para cada asignatura. La convalidación de estudios realizados en centros estatales (Universidades públicas) no devengará precios.

En la resolución que se le envíe, de las convalidaciones se le indicará el importe exacto que debe abonar.

Procedimiento de convalidación de estudios realizados en el extranjero

Estudios totales completos (estudiantes titulados)

Los estudiantes que hayan acabado los Estudios Universitarios en su país de origen, deben solicitar La Homologación de su Título al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. (Teléfono del Ministerio: 902 21 85 00 o en la página web <http://wwwn.mec.es> entrando en Universidades en homologación de títulos extranjeros).

Estudios parciales universitarios o incompletos

Solo se puede admitir la solicitud por estudios parciales universitarios extranjeros para la misma titulación española o equivalente a la cursada por usted.

La Convalidación de Estudios Parciales Universitarios corresponde al Rector de la Universidad donde el interesado desee continuar sus estudios. Se solicitará mediante instancia dirigida al Sr. Rector Magnífico, a la que se deberán acompañar los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI español o del pasaporte.
- Solicitud de Convalidaciones debidamente cumplimentada; el modelo aparece en este mismo capítulo, más adelante. Puede sacarle una fotocopia o copiarlo siguiendo la misma estructura. En la página www.uned.es entrando en Facultades/Escuelas > Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales > Convalidaciones, tienen este modelo.
- Certificado Académico Personal, original o fotocopia compulsada, de los estudios cursados donde conste:
 - Qué estudios cursaba.
 - Que se trata de estudios universitarios oficiales en su país de origen.
 - Calificación a partir de la que se considera aprobada, superada una asignatura.

- Nombre, curso, año en que se cursó, calificación y horas lectivas (horas de clase. Si se indican créditos debe figurar la equivalencia en horas de un crédito) de cada una de las asignaturas cursadas.
- Programa oficial de las asignaturas a convalidar debidamente sellado por el Centro donde las cursó y que se corresponda con el año en el que se superó dicha asignatura.

El procedimiento de convalidación por estudios parciales extranjeros es largo; a veces son más de seis meses desde la fecha de entrada de su solicitud en la UNED, hasta que se recibe la resolución de convalidación. Por ello, el estudiante deberá entregar su solicitud antes del 1 de junio. El Negociado de Estudiantes anularía la matrícula por falta de titulación de acceso, si no hubiese llegado esta resolución pudiendo solicitar el estudiante la devolución de la matrícula.

Legalización de documentos

Todos los documentos acreditativos de estudios realizados en el extranjero cuya convalidación se solicite, deberán estar debidamente legalizados:

- Por vía diplomática, para lo cual, se requiere:
 - El reconocimiento por las Autoridades del Ministerio de Educación del país de origen, de las firmas que figuren en el documento.
 - Legalización del reconocimiento anterior por el Ministerio de Asuntos Exteriores del país de origen.
 - Reconocimiento de la legalización de esta firma por el Consulado Español en el país.
 - Reconocimiento de esta firma por el Ministerio de Asuntos Exteriores español (www.mae.es, teléfono: 91 397 96 00).

Todos los documentos que se expidan por los Servicios Consulares de país extranjero en España, deberán ser legalizados por el Ministerio de Asuntos Exteriores español.

- **Convenio de La Haya:**

Si el país donde se han cursado los estudios ha suscrito el Convenio de La Haya, no es necesario realizar la anterior legalización siendo suficiente que las Autoridades competentes del citado país extiendan la oportuna apostilla.

La legalización de documentos de países firmantes del Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961, se ajustará a lo previsto en el mismo (Boletines Oficiales del Estado de 25 de septiembre de 1978 y 17 de octubre de 1978).

La información correspondiente a esta legalización deberá ser facilitada por la Autoridad o Servicios Consulares del país de origen.

- Para los países a los que son de aplicación las directivas del Consejo de la Unión Europea sobre reconocimiento de títulos: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Portugal, Reino Unido y Suecia, NO es necesaria la legalización.

Documentos en lenguas extranjeras

Los documentos deberán presentarse acompañados de su correspondiente traducción al español que podrá hacerse:

- Por cualquier representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- Por la representación diplomática o consular en España del país de origen o del que proceda el documento.
- Por un traductor jurado debidamente autorizado (cuyos servicios podrán obtenerse a través de la oficina de intérpretes del Ministerio de Asuntos Exteriores).

La traducción debe realizarse posteriormente a la legalización de los documentos para que el traductor jurado pueda traducir también los sellos de legalización